



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXII

Lunes 29 de julio de 1957

Núm. 193

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Ascensos.—Orden por la que se asciende a doña María del Pilar Marino, Contador del Estado en el Golfo de Guinea	3526	para una plaza en el Servicio de Correos del Africa Occidental Española	3527
Otra por la que se asciende a don Gonzalo Praças.	3526	Reemplazo.—Ordenes por las que se concede al personal que se relaciona en la Agrupación Temporal Militar	3527
Otra por la que se asciende a don Joaquin Dabán.	3526	Bajas.—Ordenes por las que se dispone la del personal que se relaciona en la Agrupación Temporal Militar	3527
Nombramientos.—Orden por la que se nombra a don Manuel Castilla para una plaza en el Gobierno General del Africa Occidental Española	2527	MINISTERIO DE JUSTICIA	
Otra por la que se nombra a don Juan Antonio Alonso Director del Servicio de Colonización del Golfo de Guinea	3527	Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el concurso de traslación anunciado en 10 de junio último, para proveer las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican	3528
Otra por la que se nombra a don Antonio López			

III. Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Sellos de Correo de Guinea Española.—Resolución por la que se hace público el fallo del concurso para elegir dibujos modelos	3528	Orden por la que se concede a veintiséis penados ...	3529
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Libertad condicional.—Orden por la que se concede a treinta y seis penados	3529	Sentencia.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo de Justicia	3529
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
		Obras.—Resoluciones por las que se adjudican las que se citan	3529
		Adjudicaciones.—Rectificación a la Resolución que disponía la de las obras que se citan	3530

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Personal de la Agrupación Temporal Militar.—Orden por la que se modifica el concurso número 19 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora	2530	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra por la que se convoca concurso especial para proveer vacante en la C. A. M. P. S. A.	2530	Profesores de Escuelas del Magisterio.—Orden por la que se dispone se anuncien a oposición plazas vacantes de Lengua y Literatura Españolas	3532
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Oficiales habilitados de la Justicia Municipal.—Resolución por la que se anuncia la provisión de vacantes	3530	Otra por la que se dispone sean anunciadas a oposición plazas vacantes del grupo de materias de la Sección de Letras	3533
Médicos del Cuerpo Facultativo de Prisiones.—Anuncio por el que se transcribe la lista general de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición	3531	Catedráticos de Universidad.—Orden por la que se anuncia a concurso de traslación la cátedra de la Universidad de Murcia	3534
		Otra por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de la Universidad de Valencia	3534
		Profesores de Formación Manual y Maestros de Taller.—Resolución por la que se anuncia concurso para proveer plazas de Centros de Enseñanza Media y Profesional	3535
		Profesores de Escuelas de Peritos Industriales.—Resolución por la que se convocan concursos-oposición para proveer varias plazas vacantes	3536

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE HACIENDA		Subdelegaciones.—Cartagena	3552
Delegaciones.—Guipúzcoa, Valencia y Vizcaya	3537	Distritos Mineros.—Barcelona	3553
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Confederaciones Hidrográficas.—Duero, Ebro, Guadalquivir y Tajo	3537	Servicio Nacional del Trigo.—Madrid, Badajoz, Huelva.	3553
Servicios Hidráulicos.—Norte de España: La Coruña y Oviedo	3538	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Instituto Español de Moneda Extranjera	3553
Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Albáete, Alicante, Almería, Avila, Baleares, Cáceres, Cádiz, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Gerona, Granada, Guadaluajara, Guipúzcoa, Jaén, La Coruña, Las Palmas, León, Lérída, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santánder, Segovia, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza	3539	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
VI.—Administración de Justicia		Instituto Nacional de la Vivienda.—Delegación Regional del Centro	3553
VII.—Anuncios particulares			

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de mayo de 1957 (rectificada) por la que se asciende a doña María del Pilar Marino Iglesias, Contador del Estado en la Delegación de Hacienda de la provincia del Golfo de Guinea.

Habiéndose padecido un error en la Orden a que se refiere el encabezamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 152, de 11 de junio último, se inserta a continuación debidamente rectificada):

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de Guinea, y a propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la Administración Colonial, a doña María del Pilar Marino Iglesias, a Contador del Estado en la Delegación de Hacienda de la Provincia del Golfo de Guinea, con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas y antigüedad del día 4 de febrero último, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dichos territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 13 de julio de 1957 por la que se asciende a don Gonzalo Pradas Portella, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el séptimo, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Provincia del Golfo de Guinea, y a propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a

bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Gonzalo Pradas Portella a Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas de la Provincia del Golfo de Guinea, con el sueldo anual de veinte mil ciento sesenta pesetas y antigüedad del 11 de diciembre de 1955, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de la provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 15 de julio de 1957 por la que se asciende a don Joaquín Dabán de la Concha, Practicante del Servicio Sanitario de la provincia del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de Guinea, y a propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la Administración Colonial, a don Joaquín Dabán de la Concha, Practicante del Servicio Sanitario de la Provincia del Golfo de Guinea, con el sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas y antigüedad del día 7 de junio último, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 11 de julio de 1957 por la que se nombra al Capitán de Infantería don Manuel Castilla Ortega para una plaza de la expresada clase en el Gobierno General de la provincia de Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de Infantería don Manuel Castilla Ortega, destinado en el Regimiento de Infantería Canarias número 50, y agregado actualmente a las órdenes del Gobernador General de la provincia de Africa Occidental Española por Orden del Ministerio del Ejército número 950, de 15 de junio último, esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le corresponden y de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrarle para una plaza de la expresada clase en el citado Gobierno General, con los correspondientes haberes, que percibirá a partir de la toma de posesión con cargo al presupuesto de la provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 11 de julio de 1957 por la que se nombra al Ingeniero Agrónomo don Juan Antonio Alonso Puertas Director del Servicio de Colonización de la provincia del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Ingeniero Agrónomo don Juan Antonio Alonso Puertas, destinado actualmente en el Servicio de Colonización de la Provincia del Golfo de Guinea, y de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades conferidas en las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Director del expresado Servicio con el sueldo anual, que percibirá a partir de la toma de posesión, de 28.800 pesetas, consignados en la sección 10, capítulo primero, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la provincia, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 12 de julio de 1957 por la que se nombra al Auxiliar Mixto de Correos don Antonio López de San Gerardo para una plaza de la expresada clase en el Servicio de Correos de la provincia de Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en las disposiciones legales vigentes y de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al Auxiliar Mixto de Correos don Antonio López de San Gerardo, destinado actualmente en la Administración Principal de Albacete, para una plaza de la expresada clase en el Servicio de Correos de la provincia de Africa Occidental Española, cargo en el que percibirá a partir de la toma de posesión los correspondientes haberes, con imputación al Presupuesto de la provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDENES de 24 de julio de 1957 por las que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Capitán de Infantería don Honorio García Ruiz, de la Junta de Obras del Puerto de Santander.—Retirado en 30 de junio de 1957.

Brigada de Aviación don Ovidio García Carrasco, de la Jefatura de Servicios de Intendencia del Ejército de Madrid.—Retirado en 28 de mayo de 1957.

Sargento de Infantería don José Alarcón Segura, de «Reemplazo voluntario» en Barcelona.—Retirado en 1 de julio de 1957.

Al personal relacionado anteriormente que se encuentre en la situación de «Colocado» deberá hacersele, por el Organismo civil a que pertenece, nuevo señalamiento de haberes, de acuerdo con lo establecido en el artículo vigésimo tercero de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Madrid, 24 de julio de 1957.

CARRERO

Teniente de Infantería don José Puyo López, del Servicio de Armamento de la Región Aérea Pirenaica (Zaragoza).—Causa baja por fallecimiento.

Teniente de Artillería don José Romero Olmo, de la Jefatura de Falange Española Tradicionalista en Barcelona.—Causa baja por fallecimiento.

Sargento de Artillería don Vicente Larias Gómez, de la Biblioteca Nacional (Madrid).—Causa baja por fallecimiento.

Brigada de La Legión don Antonio Méndez Núñez, del Ayuntamiento de Alicante.—Retirado en 10 de julio de 1957.

Sargento de Artillería don Abelardo García López, de «Reemplazo voluntario» en La Coruña.—Retirado en 3 de junio de 1957.

Al personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes en relación a sus respectivos destinos civiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo vigésimo tercero de la Ley de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91).

Madrid, 24 de julio de 1957.

CARRERO

ORDENES de 24 de julio de 1957 por las que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Brigada de Infantería don Manuel Silva Martín, del Ayuntamiento de Badajoz.—Fija su residencia en Badajoz.

Brigada de la Legión don Ismael González Fonseca, del Ayuntamiento de Barbate de Franco (Cádiz).—Fija su residencia en Málaga.

Brigada de Artillería don Juan Madroñal Sánchez, de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz.—Fija su residencia en Cádiz.

Brigada de Infantería don Isaac González Sánchez, del Ayuntamiento de Béjar (Salamanca).—Fija su residencia en Salamanca.

Sargento de Infantería don Fausto García Rollán, del Ayuntamiento de Alcira (Valencia).—Fija su residencia en El Tejado de Béjar (Salamanca).

Sargento de Caballería don Francisco Rodríguez López, del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).—Fija su residencia en Mancha Real (Jaén).

Brigada de Infantería don Huberto Villar Ibergallartu, de la Caja de Recluta número 29.—Fija su residencia en Burriana (Castellón de la Plana).

Brigada de Ingenieros don Ventura Pérez San José, de la Primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas.—Fija su residencia en Alcalá del Río (Sevilla).

Brigada de Ingenieros don Rafael Salguero López, de la Primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas.—Fija su residencia en Dos Hermanas (Sevilla).

Sargento de Infantería don Segundo Larrea Ruiz, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 8.—Fija su residencia en Vitoria (Alava).

Sargento de Infantería don José Vázquez Díaz, de la Primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas.—Fija su residencia en Dos Hermanas (Sevilla).

Sargento de Infantería don Florencio Hernández Santos, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.—Fija su residencia en Madrid.

El personal relacionado anteriormente que proceda de «Colocado» quedará comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94)

Madrid, 24 de julio de 1957.

CARRERO

* * *

Sargento de Infantería don Mariano León Morente, del Ayuntamiento de Villena (Alicante)—Fija su residencia en Alicante

Sargento de Infantería don Pedro Medina Merchán, del Ayuntamiento de Melilla.—Fija su residencia en Marbella (Málaga)

El personal relacionado anteriormente quedará comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94).

Madrid, 24 de julio de 1957.

CARRERO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 4 de julio de 1957 por la que se resuelve el concurso de traslación anunciado en 10 de junio último para proveer las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia, vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 19 y 20 del Reglamento, de 14 de mayo de 1956, y en su caso, en la disposición transitoria segunda de la Ley de 22 de diciembre de 1953, acuerda nombrar para desempeñarlas a los aspirantes que se relacionan a continuación, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, tienen derecho preferente para servirlos.

Se declaran desiertas las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Huesca, de segunda categoría, y de Riáza, de quinta, que deberán ser provistas conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1957—P. D. R. Oreja.

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Nombres	Cargo que servían	Plaza para que se les nombra
D. Aníbal Vidal Ribera	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Alicante número 1	Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca número 2.
D. José Pareja Cervantes	Idem id. de Orense	Idem id. de Pamplona número 2.
D. Francisco Jainaga Bordalba	Idem id. de Jaén	Idem id. de Sevilla número 2.
D. Tomás López Lamparero	Idem id. de Olot	Idem id. de Baena.
D. Antonio Rodríguez Gil	Idem id. de Santa Fe	Idem id. de Alcira.
D. Antonio Vaquero Muñoz	Idem id. de Albuñol	Idem id. de Montilla.
D. Emilio Contreras Soria	Idem id. de Vivero	Idem id. de Almodóvar del Campo.
D. Gonzalo García Servet	Idem id. de Belmonte	Idem id. de Cuellar.
D. Antonio Zurita Reina	Idem id. de Daroca	Idem id. de Logrosán.
D. Antonio Ramos Gavilán	Idem id. de Los Llanos	Idem id. de Telde.
D. José Manuel López Teijón	Idem id. de Villacarriedo	Idem id. de Allariz.
D. Juan Rodríguez de la Rubia	Idem id. de Alcaraz	Idem id. de Fregenal de la Sierra.
D. José María Rosa Alcón	Idem id. de Albaida	Idem id. de Requena.
D. Juan Antonio Bernabé Pérez	Idem id. de Segorbe	Idem id. de Novelda.
D. Blas Nicolás Auñón García	Idem id. de Berja	Idem id. de Cocentaina.
D. Miguel Ángel Reyes Téllez	Idem id. de Ujijar	Idem id. de Castro del Río.
D. Francisco José López Camacho Pareja	Idem id. de Gérgal	Idem id. de Alhama de Granada.
D. José María Arboleda Fernández	Idem id. de Huelma	Idem id. de Mancha Real.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se hace público el fallo del concurso para elegir dibujos modelos de sellos de correo para la provincia de Guinea Española.

Reunido en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas el Jurado calificador para fallar el concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de junio último, para elegir dibujos originales modelos para sellos de correo de la provincia de Guinea Española, acordó por unanimidad:

1.º Tema Boxeo.—Elegir, dentro de este grupo, para modelo y otorgarle el premio de cinco mil pesetas, al trabajo presentado con el lema «Box», del que es autor don Teodoro Miciano.

Adjudicar un accésit de quinientas pesetas al trabajo presentado con el lema «Fuerza», del que es autor don Manuel Sánchez Algorta.

2.º Tema Baloncesto.—Elegir, dentro de este grupo, para modelo y otorgarle el premio de cinco mil pesetas, al dibujo

presentado con el lema «Deporte», del que es autor don Vicente Sánchez Algorta.

Adjudicar dos accésits de quinientas pesetas cada uno a los trabajos presentados con los lemas «Par» y «Doble salto» de los que son autores, respectivamente, don Teodoro Miciano y don Jesús Gamio Fernández.

3.º Tema Salto de Distancia.—Elegir, dentro de este grupo, para modelo y otorgarle el premio de cinco mil pesetas, al trabajo presentado con el lema «Campeón», del que es autor don José Antonio Valdés Escuin

Adjudicar un accésit de quinientas pesetas al trabajo presentado con el lema «Atleta», del que es autor don Manuel Sánchez Algorta.

4.º Tema Carrera de Velocidad.—Elegir, dentro de este grupo, para modelo y otorgarle el premio de cinco mil pesetas, al trabajo presentado con el lema «Invencible», del que es autor don Vicente Sánchez Algorta.

Adjudicar un accésit de quinientas pesetas al trabajo presentado con el lema «El As», del que es autor don Marciano Cuervo

Madrid, 12 de julio de 1957.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de abril de 1957 por la que se concede la libertad condicional a treinta y seis penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914 en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Luis Arenas Gallarco.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Rafael de la Plata Majano.

De la Prisión Central de Burgos: Cecilio Pérez Guardiola y Angel Martínez Martínez Génova.

De la Prisión Central de Gijón: Manuel González de la Vega.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Roque Belsanti Chirrela y Victor Toribio Luján.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Juan Antonio Tamargo Fernández.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Eliseo Oliver Contreras.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio Bravo Cosano, Rafael Fábregas Gómez, Pedro Izquierdo Francés, Antonio Rubio Jiménez, Juan Vilaró Creus y José Seró Piñol.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Josefa Llorach Balcells.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Juan José Martínez Camarero, Fermín Sánchez García y José María Gómez Núñez.

De la Prisión Provincial de Málaga: José Escobar Sánchez y Fernando Hidalgo Ortiz.

De la Prisión Provincial de Murcia: Antonio Sandoval Martínez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Pedro Fons Sureda, Rafael Solís Chamorro, Florencio Hernández Redondo y Ramón Piná Pérez.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Nieves Carabelos Estévez.

De la Prisión Provincial de Santander: Jesús Restán Espejo y Segundo Maza Ortiz.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Manuel Berlanga Navarro y Manuel Romero Utrero.

De la Prisión Celular de Valencia: Vicente Carpi Gomis.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Antero Milla Jiménez, Santiago Canela Anson y Vicente Ibáñez Solanas.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Mariano Corral Vaquerizo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 26 de abril de 1957 por la que se concede la libertad condicional a veintiséis penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914 en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: José Rodríguez Rodríguez y Carmelo Rojano Alexandre.

De la Prisión Central de Burgos: José Pagés Pascual.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofña): Luis Peralta Mayoral.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Alfonso Martín Rodríguez.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Antonio Gómez Mohedano y Luis Morán Ramos.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Bernardo Quecuty Verdeja.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Tomás Peña Castillo.

De la Prisión Celular de Barcelona: Ramón Insa Arias.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Manuel Trujillo Mata.

De la Prisión Provincial de Granada: José Pérez Yáñez.

De la Prisión Provincial de Huesca: Matilde Bistuer Barabes.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Pedro Hernández Santana.

De la Prisión Provincial de Orense: Julio González Varela.

De la Prisión Provincial de Palencia: Gonzalo Serrano Rojo.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: José Medina Leal.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Alberto Villas Vicente.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Enrique Fuentes Campos.

De la Prisión Celular de Valencia: Rafael Sánchez Castro y Antonio Echegoyen Armillas.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Angel Moreno Marín.

De la Prisión del Partido de Ceuta: Manuel Civico Murciano.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Modesto Sánchez Bermejo.

Del Destacamento Penal de Ortigosa de Cameros (Logroño): Félix Fernández Gallego.

Del Destacamento de Tauste (Zaragoza): Juan Cruz Cruz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 5 de julio de 1957 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo de Justicia.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Viña Varela contra la resolución de este Ministerio de 17 de octubre de 1955 por la que se acordó la separación de su cargo de Juez de Paz de Laracha (La Coruña), la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia alegada por el señor Fiscal, desestimamos también la demanda, confirmando la Orden del Ministerio de Justicia de diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco por la que se separa a don José Viña Varela del cargo de Juez de Paz de Laracha (La Coruña).»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad la anterior sentencia, ha dispuesto sea cumplida en sus propios términos, a tenor de lo dispuesto en la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 8 de febrero de 1952.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por las que se adjudican definitivamente las obras que se expresan.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 30 de abril de 1957.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Tinglado en el muelle adosado al último trozo del dique de abrigo del puerto comercial», en el de Palma de Mallorca, en la provincia de Baleares, al mejor postor, don Carlos Serra Ausó, en la cantidad de un millón quinientas veintitrés mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos (1.523.874,83), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de un millón trece

mil cuarenta y nueve pesetas con setenta céntimos (pesetas 1.113.049.60), representa un alza de cuatrocientas diez mil ochocientas veinticinco pesetas con veintitrés céntimos (410.825.23)

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento el del Ingeniero Director y efectos procedentes

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 12 de julio de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 30 de abril de 1957.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Ampliación del puerto de Muros», en la provincia de La Coruña, al mejor postor «Construcciones Brigantium S. L.», en la cantidad de catorce millones doscientas veintidós mil seiscientos dieciséis pesetas con treinta y cinco céntimos (14.222.616,35), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de doce millones ciento sesenta y un mil doscientas setenta y nueve pesetas con cuarente y ocho céntimos (12.161.279,48), representa un alza de

dos millones sesenta y un mil trescientas treinta y seis pesetas con ochenta y siete céntimos (2.061.336,87).

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento el del Ingeniero Director y efectos procedentes

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr Presidente de la Comisión Administrativa de Puertos a Cargo directo del Estado.

* * *

RECTIFICACION a la Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas que adjudicaba definitivamente a don José Malvar Figueroa la ejecución de las obras de «Saneamiento y relleno de los terrenos contiguos al camino de unión del puerto de Pontevedra con el de Marín, en Estribela».

Habiéndose padecido error en la inserción de la expresada Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 191, del día 26 de julio de 1957, página 3466, se rectifica en el sentido de que la adjudicación es a favor de don «José Malvar Figueroa» y no de don José Malver Figueroa como equivocadamente se consignaba.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de julio de 1957 por la que se modifica el concurso número 19 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 295) y apartado VI de la Norma A) de la Orden por la que se regula:

El anuncio de dos vacantes de Guardias municipales que para el Ayuntamiento de Rociana (Huelva) se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 169, de 1 de julio de 1957, página 2.774, columna segunda, queda modificado en el sentido de que las plazas de Guardias municipales vacantes en el expresado Centro son tres y no dos, como se consignaba.

El anuncio de una vacante de Alguacil municipal que para el Ayuntamiento de Rociana (Huelva) se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 169, de 1.º de julio de 1957, página 2.774, columna tercera, queda anulado totalmente.

El anuncio de una vacante de Alguacil que para el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga) se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 171, de 3 de julio de 1957, página 2.848, columna segunda, queda modificado en el sentido de que el 30 por 100 de plus de carestía de vida asignado a dicha plaza tiene carácter eventual.

El anuncio de dos vacantes de Alguacil-Ordenanza que para el Ayuntamiento de Torrente (Valencia) se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 171, de 3 de julio de 1957, pági-

na 2.849 columna primera, queda modificado en el sentido de que una de las dos expresadas plazas de Alguacil-Ordenanza llevara consigo el ejercicio de las funciones de Voz Pública, por lo que el que solicite alguna de estas plazas deberá concretar a cuál de las dos se refiere.

Madrid, 24 de julio de 1917.

CARRERO

* * *

ORDEN de 24 de julio de 1957 por la que se convoca concurso Especial para proveer vacante en la C. A. M. P. S. A. por el personal de la Agrupación Temporal Militar.

Una plaza de Ordenanza en la Factoría de Sevilla, rigiendo las mismas normas que regularon el convocado por Orden de 12 de mayo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 138), con las modificaciones siguientes:

Primera.—El apartado a) del artículo tercero de la expresada Orden se entenderá modificado en el sentido de que el sueldo base laboral que corresponde a la plaza objeto del presente concurso es el de 16.425 pesetas anuales, percibiendo asimismo una gratificación de una mensualidad en Navidad y otra de siete días en 18 de julio, con derecho al disfrute de quinquenios de 1.500 pesetas anuales, sin limitación de los mismos.

Segunda.—El artículo 11 queda modificado en el sentido de que las oficinas de la C. A. M. P. S. A. se hallan en el paseo del Prado, núm. 6, planta tercera, siendo en ellas donde el designado ha de presentarse para el reconocimiento médico.

Tercera. Si el designado excede de los treinta y seis años de edad en la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no po-

dra formar parte del Montepío para empleados de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

CARRERO

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la provisión de vacantes de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal entre los aprobados en las oposiciones libres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, se anuncia la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados que se relacionan entre los Aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal (turno libre), comprendidos en la propuesta aprobada por Orden de 22 de abril último.

Juzgados Municipales

Elche (Alicante).—Una plaza.
Laguna (La) (Tenerife).—Una plaza.
Marchena (Sevilla).—Una plaza.
San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).
Una plaza.

Juzgados Comarcales

Ademuz (Valencia).
Albox (Almería).
Alfaro (Logroño).
Alhama de Murcia.
Aliaga (Teruel).
Almadén (Ciudad Real).
Almodóvar del Campo (Ciudad Real).
Arahal (El) (Sevilla).

Archidona (Málaga).
 Atienza (Guadalajara).
 Barbastro (Huesca).
 Benavides (León).
 Bisbal (La) (Gerona).
 Boltaña (Huesca).
 Brihuega (Guadalajara).
 Calella (Barcelona).
 Cangas (Pontevedra).
 Canjáyar (Almería).
 Carolina (La) (Jaén).
 Castrógeriz (Burgos).
 Cifuentes (Guadalajara).
 Colmenar (Málaga).
 Egea de los Caballeros (Zaragoza).
 Eibar (Guipúzcoa).
 Gandesa (Tarragona).
 Gibrleón (Huelva).
 Granollers (Barcelona).
 Grazalema (Cádiz).
 Herrero del Duque (Badajoz).
 Híjar (Teruel).
 Huéscar (Granada).
 Ibias (Oviedo).
 Iznalloz (Granada).
 Mahón (Baleares).
 Mancha Real (Jaén).
 Marquina (Vizcaya).
 Medinaceli (Soria).
 Molina de Segura (Murcia).
 Mora de Ebro (Tarragona).
 Murias de Paredes (León).
 Nájera (Logroño).
 Orgaz con Arisgotas (Toledo).
 Pastrana (Guadalajara).
 Puebla de Alcocer (Badajoz).
 Purchena (Almería).
 Quiroga (Lugo).
 Ramales de la Victoria (Santander).
 Riaño (León).
 Ripoll (Gerona).
 Rute (Córdoba).
 Salvatierra de Miño (Pontevedra).
 San Carlos de la Rápita (Tarragona).
 Sangenjo (Pontevedra).
 Santa Coloma de Farnés (Gerona).
 Santa Eulalia (Teruel).
 Sigüenza (Guadalajara).
 Solana (La) (Ciudad Real).
 Solsona (Lérida).
 Sorbas (Almería).
 Tacoronte (Tenerife).
 Tamarite de Litera (Huesca).
 Tárrega (Lérida).
 Tauste (Zaragoza).
 Teverga (Oviedo).
 Torrecilla en Cameros (Logroño).
 Torreperojil (Jaén).
 Unión (La) (Murcia).
 Valdepeñas de Jaén.
 Vejer de la Frontera (Cádiz).
 Vendrell (Tarragona).
 Villanueva del Arzobispo (Jaén).
 Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Juzgados de Paz

Cartaya (Huelva).
 Dalías (Almería).
 Moaña (Pontevedra).
 Narón (La Coruña).
 Outes (La Coruña).
 Pasajes (Guipúzcoa).
 Puerto de la Cruz (Tenerife).
 San Lorenzo (Las Palmas).

Los interesados elevarán sus instancias a este Ministerio en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, enumerando, por orden de preferencia, las vacantes que desean servir.

Madrid, 15 de julio de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a Médicos, Jefes de Negociado de segunda clase, del Cuerpo Facultativo de Prisiones por el que se transcribe la lista general de aspirantes admitidos y excluidos en la citada oposición.

Admitidos:

1. D. José J. Adán Gonzalvo.
2. D. César Aguirre Viani.
3. D. Alberto del Alamo Lorenzo.
4. D. Rafael Albert Cortell.
5. D. Luis A. Alegre Ramírez.
6. D. Emilio J. Aleixandre Vilella.
7. D. Bernardo Almazán Pedros.
8. D. Lorenzo Alonso Garrido.
9. D. Julio Alvarez Manzanero.
10. D. Antonio Alvarez Morujo.—Ex combatiente.
11. D. Antonio Amiguetti del Villar.
12. D. Pedro Amo Merino.
13. D. Angel Arce García.
14. D. Angel R. Ausin García.
15. D. Ramón Ausin García.
16. D. Fernando Avello García.
17. D. Jaime Bachiller Martínez.
18. D. Luis Barcia Merayo.
19. D. Jesús Barco Gracia.
20. D. Antonio Beitia Ateca.
21. D. Manuel Benito Sendin.
22. D. Julián Bernal García.
23. D. Enrique Boldo García.—Hijo de caído.
24. D. José Borobio Alvina.
25. D. Rafael Borrás Pastor.
26. D. Manuel Bravo Cardenas.
27. D. Cristino Bravo Mateos.
28. D. José Ramón Bringas Andújar.
29. D. Antonio Bru Brotens.
30. D. Manuel Caballero Caballer.
31. D. José Luis Cabezas García.
32. D. Mariano Cabrera Merino.
33. D. Alfredo Calcedo Ordóñez.
34. D. Emilio Cardenal Hernández.
35. D. Vicente Cardenal Hernández.
36. D. Alfonso Carreños Martínez.
37. D. Juan E. Carrero Ríaza.
38. D. Victor Casado Ramos.
39. D. Ramón Casanova Irigaray.
40. D. Vicente Castaño Abellán.
41. D. José Castilla Gonzalo.
42. D. Manuel Castresana García.—Ex combatiente.
43. D. Ildefonso Castro López.
44. D. Andrés Cerdán Vallejo.
45. D. Miguel Cerrolaza Belinchón.
46. D. Francisco Collado Acosta.
47. D. Rafael Consuelo Ross.
48. D. Antonio Corrons Linares.
49. D. Miguel Angel Crespo Haya.
50. D. Guillermo Cubillo Ferreira.
51. D. José Luis Chavarria Madrazo-Escalera.
52. D. Faustino Chico Chico.
53. D. José Chueca Diago.
54. D. Abelardo Dapena Mosquera.
55. D. Antonio E. Delso Blanco.
56. D. Juan Díaz Calero.
57. D. Juan Manuel Díaz González.
58. D. José Miguel Diego Gómez.
59. D. Emilio Dominguez Garzón.—Ex combatiente.
60. D. Luis Escribano Gozalo.
61. D. José Espin Montañez.
62. D. Rafael Espinosa Muñoz.
63. D. Luis Estany Golano.
64. D. Manuel Evangelista Benítez.
65. D. Teodoro R. Ezpeleta Simón.
66. D. Enrique Fernández Basave.
67. D. Antonio Fernández Guerrero.
68. D. Manuel Fernández Guerrero.
69. D. Arsenio Fernández Ibáñez.
70. D. Jesús Fernández Muñoz.
71. D. Juan Fernández de Simón Maxia.
72. D. Manuel Ferrer L'eo.
73. D. Juan Ferrer Roda.
74. D. Jaime Fidalgo Diaz.
75. D. José Forja Vargas.
76. D. José Fuente González.
77. D. Ramiro Garcés Pardos.
78. D. Manuel García Alvarez.
79. D. Fernando García España.
80. D. Rafael García García.—Hijo de caído.
81. D. Francisco Javier García Gómez.
82. D. Daniel García Gutiérrez.
83. D. Carlos García-Ibáñez Uzquiano. Hijo de caído.
84. D. Gabriel García de San Roman.—Ex combatiente.
85. D. Felipe Garrido García.
86. D. Celso Godoy Fonseca.—Ex combatiente.
87. D. Vicente Gómez Ferrer Bayo.
88. D. Ramón Gómez de Salazar Ros.
89. D. José Luis González Cavada de Cuenca.
90. D. Esteban González Murga.
91. D. Germán González Prieto.
92. D. Maximino González Rodríguez.
93. D. Angel Gonzalo Tarragona.
94. D. Juan Gongues Torrent.
95. D. Arturo Gotor Mestre.—Ex combatiente.
96. D. Miguel Guanter Linares.
97. D. Rodrigo Hernández Martínez.
98. D. Aristides Hernández Morán.
99. D. Arturo Hernández Palacios.
100. D. José Herranz Ruiz.
101. D. Antonio Herrera Torres.
102. D. Teodosio Iglesias Alvarez.
103. D. Fabriciano Jiménez Cubero.
104. D. José Jiménez Linares.—Ex combatiente.
105. D. Oscar Jiménez Rodriguez.
106. D. José Jordán Royo.
107. D. Gustavo La Iglesia Martínez.
108. D. Angel López Baeza.
109. D. Manuel López López.
110. D. Vicente López Rodriguez.
111. D. Francisco López de San Román Juan.
112. D. Salvador Lorenzo García.
113. D. Juan Pedro de Luna y Ximénez de Enciso.
114. D. Antonio Llerena Sánchez.
115. D. Vicente Lluna Pérez.
116. D. Mario Macein Palacios.
117. D. Amador Maestre Sánchez.
118. D. Jaime Marco Ribe.
119. D. José Mariano Marcos Herrero.
120. D. Clemente Mata Franco.
121. D. Julio Martín Contreras.
122. D. Luis Martín Sanz.
123. D. Arturo Martín-Vegue Bulnes.
124. D. Antonio Martínez Casañas.
125. D. José Antonio Martínez Piñeiro Caramés.
126. D. Modesto Martínez Piñeiro Caramés.
127. D. Germano Martínez de Salinas y Salcedo.
128. D. Juan José Martínez Sierra.—Ex combatiente.
129. D. Fernando Medina Gómez.
130. D. Manuel Medrano Cámara.
131. D. Ignacio Menéndez Alameda.
132. D. José María Miguel Marcos.
133. D. Eusebio Molina Pascual.
134. D. Jesús Monllor Olcina.
135. D. José Monsalve Pérez.
136. D. Francisco Monte Albelda.
137. D. Manuel Montesino Castro-Girona.
138. D. Angel Monturiol Rodriguez.
139. D. Antonio Moreno Alvarez.
140. D. Manuel Moreno Cadierno.

141. D. Emilio Moreno Rodriguez.
142. D. Vicente Moya Pueyo.
143. D. José Moya Rodriguez.
144. D. Rafael Muñoz Lucas.
145. D. Antonio Murcia Garcia.
146. D. Nicolás Murga Carazo.
147. D. Narciso Murillo Ferrrol.
148. D. Adrián Navarrete Galán.
149. D. Juan Olmedo Quesada.
150. D. Juan Manuel Oñate Gil.
151. D. Francisco Orellana López.—Hijo de caído.
152. D. Enrique Ortega Alvarez.
153. D. Máximo Osuna Mesonero.
154. D. Alvaro Pascual Leose Pascual.
155. D. Juan Pascual Leone Pascual.
156. D. José de Paula Marino.
157. D. Juan Pelayo Valverde.
158. D. Elias Puras Muñoz.
159. D. José Quindos Fernández.
160. D. Julio Ramos Fernández.
161. D. José Reche Andrés.
162. D. Pedro Riobo Nigorra.
163. D. Ramón Rios Cantón.
164. D. Manuel Rodriguez Caldeiro.
165. D. Angel Rodriguez Fernández.
166. D. Román Rodriguez G.^a de Angela.
167. D. José Rodriguez de Hercilla.
168. D. Manuel Rodriguez Morales.
169. D. Francisco Rodriguez Sanabra.
170. D. Amalio Rodriguez Telenti.
171. D. Pedro Rodriguez Trujillo.
172. D. Mario Romeo Martinez.
173. D. Eduardo Rubio Fernández.
174. D. Francisco Rubio Mallo.
175. D. Antonio Rueda Cubillas.
176. D. Juan Ruiz Alvarez.
177. D. Esteban Ruiz de Rincón.
178. D. Pablo Sánchez Creus.
179. D. José Antonio Sanmartín Planco.
180. D. Fernando Santiago Barrios.
181. D. Carlos Sendra García.
182. D. Juan Enrique Sierra Losada.
183. D. José Ramón del Sol Fernández.
184. D. Francisco Solano Delgado.
185. D. José María Soler Monsalve.
186. D. Emilio Soletó Sáez.
187. D. Antonio Suárez de la Cruz.
188. D. Pedro Telenti Fernández.
189. D. José de Tena García Arévalo.
190. D. Antonio Torrecilla Moro.
191. D. Manuel Torregrosa Sanjuán.
192. D. Juan Urdiales Campos.
193. D. José María Urgel Albalad.
194. D. Luis Valcarce Burgos.
195. D. José María Valero Hurtado.
196. D. Francisco Vázquez Arnedo.
197. D. Tirso Vázquez Arnedo.
198. D. Secundino Vega Sisniega.
199. D. Fernando Vicente Salvador.
200. D. Rafael Vila Vidal.
201. D. Juan Villar Palasi.

Excluidos:

- Don Nicolás Alonso Astarloa.—Falta documentación.
- Don José Luis Barros Valvar.—Falta documentación.
- Don Ramón Bringas Pícaza.—Falta documentación.
- Don Abilio Burgos de Pablo.—Falta documentación.
- Don Jesús Caminos Gochi.—Falta documentación.
- Don Pedro Cano Díez.—Falta documentación.
- Don José Cervera Genis.—Falta documentación y derechos de examen.
- Don Fernando Claramunt López.—Falta documentación y derechos de examen.
- Don Luis Cuadrado Rodríguez.—Falta documentación.

- Don Gumersindo Díaz López.—Falta documentación.
- Don Pascual Ferrari Martinez.—Falta documentación.
- Don Vicente Franco Real.—Falta documentación y derechos de examen.
- Don Manuel Fuentes Aynat.—Falta documentación.
- Don Julio González Granda Aguade.—Falta documentación.
- Don Carlos González Vidal.—Falta documentación.
- Don Agustín Granado de la Fuente.—Falta documentación.
- Don Luis Hueso Chércoles.—Falta documentación.
- Don Mariano Jiménez Casado.—Falta toda la documentación.
- Don Nicolás Maroto Blanco.—Falta documentación.
- Don José Martínez Estrada.—Falta documentación.
- Don Mario de la Mata y de la Barrera.—Falta documentación.
- Don Manuel Micheto Lasheras.—Falta documentación y derechos de examen.
- Don Luis Moranchel Rodrigo.—Falta documentación.
- Don José Moreno Fraile.—Falta documentación.
- Don Juan Moreno Martinez.—Falta documentación y derechos de examen.
- Don Félix Muñoz Cosin.—Falta documentación.
- Don Gustavo Muñoz Pons.—Falta documentación.
- Don Miguel Ruiz Martín.—Falta documentación.
- Don Ildefonso San Miguel Redondo.—Falta documentación.
- Don Gonzalo Sierra Torres.—Falta documentación.
- Don Antonio Suffo Aguirre.—Falta documentación y derechos de examen.
- Don Agustín Valero Castejón.—Falta documentación.
- Don Luis Viñuelas Escudero.—Falta documentación.

La fecha en que tendrá lugar el sorteo de los señores opositores se anunciará oportunamente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 15 de julio de 1957.—El Secretario, José María Abril Martín.—Visto bueno: el Presidente, José Velasco Escassi.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de junio de 1957 por la que se anuncia a oposición plazas vacantes de Profesoras numerarias de Lengua y Literatura Españolas de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio, de conformidad con lo determinado en el apartado B), párrafo último del artículo 65 de la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945, en la de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 109 y 110 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, de 7 de julio de 1950, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesoras numerarias de

Lengua y Literatura Españolas de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Badajoz, Baleares, Barcelona, Córdoba, Cuenca, Madrid y Orense.

Segundo.—Podrán concurrir a estas oposiciones las Licenciadas en Filosofía y Letras con derecho a desempeñar función docente oficial, siempre que posean el título de Maestra o tengan aprobadas en la Sección de Pedagogía las asignaturas de Pedagogía general, Pedagogía diferencial o didáctica, y las Profesoras Normales procedentes de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de acuerdo con lo determinado en la disposición final transitoria décima de la Ley de 17 de julio de 1945 y artículo transitorio segundo del Reglamento de Escuelas del Magisterio antes citado, debiendo acreditar ser española, mayor de veintitún años de edad, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos ni hallarse incapacitado físicamente para el desempeño del cargo.

Será de aplicación para esta convocatoria lo ordenado en la Ley de 17 de julio de 1947

Terpero.—Los ejercicios de oposición serán los que determina el Reglamento de oposiciones a cátedras, de 4 de septiembre de 1931.

Cuarto. El Tribunal de oposición estará constituido por cinco Jueces, designados en la forma que dispone el Decreto de 9 de noviembre de 1951.

Quinto.—Dentro de los quince días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la lista de formación del Tribunal de oposición, es los Jueces que por motivo justificado no puedan ejercer su cargo enviarán sus renuncias a este Ministerio.

Sexto.—Al terminar los ejercicios el Tribunal señalará el orden de mérito de las opositoras, según el cual elegirán las plazas entre las vacantes anunciadas, sin que el número de opositoras aprobadas pueda superar al de las plazas, según dispone el artículo 12 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 19 de mayo último, siendo colocadas en el Escalafón respectivo con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto de 1918.

Séptimo.—En lo que no se oponga a lo establecido en esta Orden, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, Ley de 17 de julio de 1945 y el Reglamento de Escuelas de Magisterio, estas oposiciones se ajustarán a las normas establecidas en el Reglamento de oposiciones a cátedras, de 4 de septiembre de 1931, y disposiciones complementarias.

Octavo.—Por esa Dirección General de Enseñanza Primaria se acordarán cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria..

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Anunciar para su provisión

en propiedad, por oposición, turno libre, las vacantes de Profesoras numerarias de Lengua y Literatura Españolas de las Escuelas del Magisterio (Maestras), de Badajoz, Baleares, Barcelona, Córdoba, Cuenca, Madrid y Orense

Segundo.—Para ser admitidas a estas oposiciones las aspirantes manifestarán en su instancia, en forma expresa y detallada, según dispone el párrafo tercero del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, que reúnen en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, todas las condiciones que se expresan a continuación:

- a) Ser española
- b) No hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.
- c) Haber cumplido la edad de veintiún años.
- d) No padecer incapacidad física para el desempeño del cargo
- e) Poseer el título de Licenciada en Filosofía y Letras o certificación de haber hecho los estudios para su obtención, y las aspirantes que los hayan realizado por los planes derivados de la Ley de 29 de julio de 1943 y quienes terminaron los mismos a partir del curso académico de 1948-49, poder acreditar la aprobación del examen de la Licenciatura correspondiente, según establece la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1948, y el de Maestra de Primera Enseñanza o haber aprobado las asignaturas de Pedagogía General y Pedagogía diferencial o didáctica. Las alumnas de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio deberán poseer el título de Maestra Normal o la certificación académica justificativa de haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo, si bien para tomar posesión en su día de la plaza han de hallarse todas en posesión del título correspondiente o de la Orden supletoria del mismo.

f) Adhesión a los principios del nuevo Estado.

g) Las aspirantes que hayan desempeñado algún cargo con anterioridad al 18 de julio de 1936, no estar inhabilitadas para el desempeño del cargo por resolución de su expediente de depuración.

h) Poseer el certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la Mujer o la exención, en su caso.

i) Las opositoras que se crean comprendidas en la Ley de 17 de julio de 1947 lo justificarán con el certificado de la autoridad correspondiente.

Tercero.—El plazo de presentación de instancias, dirigidas a esta Dirección General de Enseñanza Primaria, será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según disponen los artículos 6 y 17 del citado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. A dicha instancia se unirá el justificante de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 75 pesetas de derechos de oposición, y en la Caja Unica 30 pesetas por formación de expediente.

Las opositoras propuestas por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo último, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en el número segundo de esta Orden, no pu-

diendo ser nombradas aquellas opositoras que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones. Las aspirantes funcionarios públicos podrán acogerse a los beneficios del párrafo tercero del mencionado artículo 14.

Quedarán sin curso las solicitudes que lleguen al Registro General del Ministerio después del tiempo que se señala en el número tercero de esta Orden.

Cuarto.—Las opositoras admitidas a la oposición concurrirán a realizar los ejercicios en el lugar, día y hora que previamente se les designe, cuya notificación se hará en la forma dispuesta en el artículo noveno del citado Decreto de 10 de mayo de 1957. El presente anuncio deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan lo conveniente a tal efecto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1957.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

* * *

ORDEN de 24 de junio de 1957 por la que se anuncian a oposición plazas vacantes de Profesores adjuntos del grupo de materias de la Sección de Letras de las Escuelas del Magisterio que se citan.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio, de conformidad con lo determinado en el artículo 65 de la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945; en la de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 110 y 126 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores adjuntos correspondientes al grupo de materias de la Sección de Letras de las Escuelas del Magisterio de Badajoz, Ceuta, Coruña, Lérida, Lugo, Murcia, Pontevedra y Santiago.

Segundo.—Podrán concurrir a estas oposiciones los Licenciados en Filosofía y Letras con derecho a desempeñar función docente oficial, siempre que posean el título de Maestro o tengan aprobadas en la Sección de Pedagogía las asignaturas de Pedagogía general, Pedagogía diferencial o didáctica, y Profesores Normales procedentes de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de acuerdo con lo determinado en la disposición final transitoria décima de la Ley de 17 de julio de 1945 y artículo transitorio, segundo del Reglamento de Escuelas del Magisterio antes citado, debiendo acreditar ser español, mayor de veintiún años de edad, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos ni hallarse incapacitado físicamente para el desempeño del cargo.

Será de aplicación para esta convocatoria lo ordenado en la Ley de 17 de julio de 1947.

Tercero.—Los ejercicios de oposición para ingreso en dicho Profesorado adjunto de la Sección de Letras serán los siguientes:

1.º Presentación por los opositores de una Memoria acerca del concepto y metodología de las disciplinas que constituyen la Sección de Letras y programa razonado de las mismas, acompañando a ella todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal. Dicha Memoria será leída en público por el opositor, contestando a las observaciones que sobre la misma le haga el Tribunal.

2.º Ejercicio escrito de contestación, durante cuatro horas, a un tema del cuestionario de cada una de las disciplinas de la Sección, elegido entre tres sacados a la suerte por el opositor.

3.º Ejercicio oral de una hora de duración que se realizará contestando el opositor a dos temas, uno de cada asignatura de la Sección, entre tres sacados a la suerte de cada disciplina.

4.º Explicación de una lección entre tres sacadas a la suerte.

5.º Ejercicio práctico. Realización de las prácticas que acuerde el Tribunal sobre cada una de las asignaturas de la Sección.

Cuarto.—El Tribunal de oposición estará constituido por cinco Jueces, designados en la forma que dispone el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Ordenes ministeriales de 15 de diciembre de 1952 y 27 de febrero de 1956.

Quinto.—Dentro de los quince días siguientes al de la publicación, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la lista de formación del Tribunal de oposiciones, los Jueces que por motivo justificado no puedan ejercer su cargo, enviarán sus renunciaciones a este Ministerio.

Sexto.—Al terminar los ejercicios el Tribunal señalará el orden de méritos de los opositores, según el cual elegirán las plazas entre las vacantes anunciadas, sin que el número de opositores aprobados pueda superar al de dichas plazas, según dispone el artículo 12 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo último, siendo colocados en el Escalafón respectivo con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto de 1918.

Séptimo.—En lo que no se oponga a lo establecido en esta Orden; Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, Ley de 17 de julio de 1945 y en el Reglamento vigente de Escuelas del Magisterio, estas oposiciones se ajustarán a las normas establecidas en el Reglamento de oposiciones a cátedras, de 4 de septiembre de 1931, y disposiciones complementarias y en lo que no estuviere previsto en el mismo, por el de 8 de abril de 1910.

Octavo.—Por esa Dirección General de Enseñanza Primaria se acordarán cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero. Anunciar para su provisión en propiedad por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores adjuntos correspondientes al grupo de materias de la Sección de Letras de las Escuelas del Magisterio de Badajoz, Ceuta, Coruña, Lérida, Lugo, Murcia, Pontevedra y Santiago.

Segundo. Para ser admitidos a estas oposiciones, los aspirantes manifestarán en su instancia, en forma expresa y detallada, según dispone el párrafo tercero del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, que reúnen, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, todas las condiciones que se expresan a continuación:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.
- c) Haber cumplido la edad de veintiún años.
- d) No padecer incapacidad física para el desempeño del cargo.
- e) Poser el título de Licenciado en Filosofía y Letras o certificación de haber hecho los estudios para su expedición, y los aspirantes que los hayan realizado por los planes derivados de la Ley de 29 de julio de 1943 y quienes terminaron los mismos a partir del curso académico 1943-1949, poder acreditar la aprobación del examen de la Licenciatura correspondiente, según establece la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1948, y el de Maestro de primera enseñanza o haber aprobado las asignaturas de Pedagogía General y Pedagogía Diferencial o Didáctica.

Los alumnos de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio deberán poseer el título de Maestro Normal o la certificación académica justificativa de haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo, si bien para tomar posesión en su día de la plaza han de hallarse todos en posesión del título correspondiente o de la orden supletoria del mismo.

f) Adhesión a los principios del nuevo Estado.

g) Los aspirantes que hayan desempeñado algún cargo con anterioridad al 18 de julio de 1936 no estar inhabilitados para el desempeño del cargo por resolución de su expediente de depuración.

h) Los opositores que se crean comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 lo justificarán con el certificado de la autoridad correspondiente.

i) Los Eclesiásticos, autorización de su respectivo Prelado, según determina la Orden de 27 de octubre de 1942.

Tercero. El plazo de presentación de instancias, dirigidas a esta Dirección General de Enseñanza Primaria, será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según disponen los artículos 6.º y 17 del citado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. A dicha instancia se unirá el justificante de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 75 pesetas de derechos de oposición, y en la Caja Única, 30 pesetas por formación de expediente.

Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a

partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo último, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en el número segundo de esta Orden, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones. Los aspirantes, funcionarios públicos, podrán acogerse a los beneficios del párrafo tercero del mencionado artículo 14.

Quedarán sin curso las solicitudes que lleguen al Registro General del Ministerio después del tiempo que se señala en el número tercero de esta Orden.

Cuarto. Los opositores admitidos a la oposición concurrirán a realizar los ejercicios en el lugar, día y hora que previamente se les designe, cuya notificación se hará en la forma dispuesta en el artículo noveno del citado decreto de 10 de mayo de 1957.

El presente anuncio deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los tabloneros de anuncio de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan lo conveniente a tal efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1957.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

* * *

ORDEN de 6 de julio de 1957 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra que se cita de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, y cumplidos los trámites a que se refiere la Ley de 16 de diciembre de 1954,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con el informe emitido por la Facultad indicada, anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria y se tendrán en cuenta para la tramitación del concurso las prescripciones de las Leyes de 29 de julio de 1943 y de 16 de diciembre de 1954. Real Decreto de 17 de febrero de 1922, Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 4 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 del mismo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos», que ha de proveerse por concu-

so de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha, en la que se determina la tramitación del mismo.

Pueden optar a la traslación los catedráticos de disciplina igual a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté modificado o derogado por las Leyes de 29 de julio de 1943 y 16 de diciembre de 1954 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirvan, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de Enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 6 de julio de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

ORDEN de 6 de julio de 1957 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra que se cita de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Etnología y Prehistoria» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, y cumplidos los trámites a que se refiere la Ley de 16 de diciembre de 1954,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con el informe emitido por la Facultad indicada, anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de las Leyes de 29 de julio de 1943 y de 16 de diciembre de 1954, Real Decreto de 17 de febrero de 1922, Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 4 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 del mismo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia la cátedra de «Etnología y Prehistoria», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha, en la que se determina la tramitación del mismo.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos de disciplina igual a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté modificado o derogado por las Leyes de 29 de julio de 1943 y 16 de diciembre de 1954 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas, según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirvan, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Para su admisión al concurso según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego sin más que este aviso.

Madrid, 6 de julio de 1957.—El Director general T. Fernández-Miranda.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia concurso para proveer plazas de Profesores del Ciclo de Formación Manual y Maestros de Taller de Centros de Enseñanza Media y Profesional

En cumplimiento de lo determinado en el Decreto de 5 de mayo de 1954 y de conformidad con lo que se establece en la Orden ministerial de 25 de septiembre siguiente y en cumplimiento asimismo de lo prevenido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo último, sobre el régimen general de oposiciones y concursos.

Esta Dirección General ha resuelto convocar a concurso de méritos las siguientes plazas vacantes de Profesores del Ciclo de Formación Manual y de Maestros de Taller en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que a continuación se relacionan:

Ciclo de Formación Manual

Alfaro (Logroño), modalidad agrícola-ganadera (Sección Electricidad)

Aracena (Huelva), modalidad agrícola-ganadera (Sección Electricidad),

Archidona (Málaga), modalidad agrícola-ganadera (Sección Electricidad),

Baza (Granada), modalidad agrícola-ganadera (Sección Metal),

Benicarló (Castellón), modalidad industrial-minera (Sección Electricidad),

Bermeo (Vizcaya), modalidad marítimo-pesquera (Sección Electricidad),

Castañeda (Santander), modalidad agrícola-ganadera (Sección Electricidad),

Cazorla (Jaén), modalidad industrial-minera (Sección Metal),

Cee (Coruña), modalidad industrial-minera (Sección Metal),

Coca (Segovia), modalidad industrial-minera (Sección Metal)

Daimiel (Ciudad Real), modalidad agrícola-ganadera (Sección Electricidad),

Egea de los Caballeros (Zaragoza), modalidad agrícola-ganadera (Sección Electricidad),

Lebrija (Sevilla), modalidad agrícola-ganadera (Sección Electricidad),

Manzanares (Ciudad Real), modalidad agrícola-ganadera (Sección Electricidad),

Puerto de la Cruz (Tenerife), modalidad agrícola-ganadera (Sección Electricidad),

Puerto de Santa María (Cádiz), modalidad industrial-minera (Sección Electricidad),

Orihuela (Alicante), modalidad agrícola-ganadera (Sección Electricidad),

Ribadeo (Lugo), modalidad agrícola-ganadera (Sección Carpintería),

Sabadell (Barcelona), modalidad industrial-minera (Sección Electricidad),

Valle de Carranza (Vizcaya), modalidad agrícola-ganadera (Sección Electricidad),

Maestros de Taller

Ayamonte (Huelva), modalidad marítimo-pesquera (Sección Electricidad),

Azpeitia (Guipúzcoa), modalidad industrial-minera (Sección Electricidad),

Barbastro (Huesca), modalidad agrícola-ganadera (Sección Carpintería),

Ciudadela (Baleares), modalidad agrícola-ganadera (Sección Electricidad),

Egea de los Caballeros (Zaragoza), modalidad agrícola-ganadera (Sección Metal),

Archidona (Málaga), modalidad agrícola-ganadera (Sección Metal),

Haro (Logroño), modalidad industrial-minera (Sección Carpintería),

Manzanares (Ciudad Real), modalidad agrícola-ganadera (Sección Metal),

Marbella (Málaga), modalidad marítimo-pesquera (Sección Electricidad),

Marchena (Sevilla), modalidad agrícola-ganadera (Sección Electricidad),

Orihuela (Alicante), modalidad agrícola-ganadera (Sección Metal),

Puerto de la Cruz (Tenerife), modalidad agrícola-ganadera (Secciones Carpintería y Metal)

Puerto de Santa María (Cádiz), modalidad industrial-minera (Sección Carpintería),

Guadix (Granada), modalidad industrial-minera (Secciones Carpintería y Electricidad),

Los aspirantes a las citadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

1.º Ser español, mayor de veintiún años y no exceder de cincuenta no padecer defecto físico o mutilación que imposibilite la función a desempeñar y no estar incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

2.º Poseer el título de Ingeniero, Perito o Técnico de grado medio para optar a las plazas del Ciclo de Formación Manual. Los aspirantes a las de Maestros de Taller habrán de poseer el título de Perito o Técnico, el de Maestro de Taller u Oficial, o, en su caso, demostrar experiencia en la materia mediante certificados que acrediten haber prestado como mínimo durante cinco años servicios en una empresa de las citadas categorías profesionales.

Las condiciones referidas se acreditarán mediante los documentos que a continuación figuran:

1.º Extracto del certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil, legalizado y, en su caso, legitimado.

2.º Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.º Certificado de adhesión al Movimiento expedido por la Jefatura provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

4.º Certificado médico de no padecer enfermedad infectocontagiosa o defecto físico que le incapacite para el ejercicio de cargo a que aspira. Este certificado se expedirá por la Jefatura de Sanidad respectiva después de haberse sometido el aspirante a observación por RAYOS X, extremo que constará en el documento.

5.º Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa ni estar sometido a expediente.

6.º Declaración jurada en la que se comprometa a residir en el lugar de su destino a no ejercer la enseñanza Media en Colegios oficiales o privados, ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tengan función docente en el Centro de Enseñanza Media y Profesional.

7.º Recibos de haber satisfecho en la Caja del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional (Alcala, 34) la cantidad de 85 pesetas por formación de expediente y derechos de examen; en la Caja Unica Especial del Ministerio treinta pesetas por tasas administrativas.

Los concursantes presentarán, además, las certificaciones académicas y documentos profesionales y de méritos que estimen oportunos. También detallarán por orden de preferencia las plazas a que aspiran entre las señaladas en la presente convocatoria, entendiéndose que no solicitan las que no figuren en la respectiva instancia. Asimismo, los que fueron ya titulares de Centros Laborales habrán de solicitar de la Dirección General el oportuno permiso para concursar nuevamente (Orden ministerial de 5 de octubre de 1953, párrafo segundo).

Todos los documentos señalados en los números anteriores, salvo los expedientes académicos, certificados profesionales o de méritos u otros de índole semejante, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, una vez nombrados los aspirantes, antes de tomar posesión de sus cargos. Para ser admitido y en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas y ejercicios correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará los recibos importe de los derechos de examen formación de expediente y tasas administrativas indicados en el número séptimo de la presente convocatoria.

Los aspirantes se someterán ante un Tribunal nombrado por la Dirección General de Enseñanza Laboral, y en las instalaciones dependientes de la misma, a los siguientes ejercicios y prácticas:

a) Explicación de la Memoria didáctica

tica y de organización de los talleres que sobre el desarrollo de la disciplina presenten al Tribunal al ser citados para los ejercicios.

b) Exposición de un tema elegido entre tres, a la suerte del programa que presente el aspirante.

c) Resolución de un problema de Matemáticas aplicadas y de un ejercicio de dibujo sacados a suerte, entre un mínimo de diez que el Tribunal prepare.

d) Resolución de un ejercicio práctico de taller sorteado de entre diez preparados por el Tribunal.

Durante la realización de las pruebas solamente se admitirán las reclamaciones formuladas por escrito, y ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Finalizados los ejercicios, el Tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, elevará las correspondientes actas, con las propuestas de nombramiento a favor de los aspirantes que estime de mayor aptitud, al Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional o declarar desierto el concurso si los aspirantes no reunieran a juicio de aquél las suficientes condiciones.

La Comisión Permanente del Patronato Nacional informará el concurso, y la Dirección General de Enseñanza Laboral expedirá, en su caso, los nombramientos de Profesores del Ciclo de Formación Manual y de Maestros de Taller interinos, que habilitarán a los aspirantes seleccionados para el desempeño de sus plazas durante un año. Estos nombramientos podrán renovarse discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954.

Las plazas de Profesor del Ciclo de Formación Manual estarán dotadas con el haber anual de 18.600 pesetas, y las de Maestros de Taller con 15.700 y 5.000 más por trabajos de prácticas, además de cuantos emolumentos y ventajas se señalen para el Centro de su destino; el tiempo de servicios que a partir de sus nombramientos acumulen les servirá para acreditar el ejercicio docente exigido en el artículo sexto del Decreto de 5 de mayo de 1954 para optar al concurso-oposición a que se refiere dicho precepto.

Las solicitudes respectivas se presentarán, acompañadas de los recibos señalados en el número noveno y de los documentos profesionales, académicos y de méritos correspondientes, elevadas al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, en el Ministerio de Educación Nacional, Registro General (Alcalá, 34), en el término de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los designados tomarán posesión de sus cargos ante el Director del respectivo Centro, en el término de treinta días a partir de la publicación o notificación del nombramiento al interesado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1957.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se convocan concursos-oposición para proveer varias plazas vacantes de Profesores adjuntos de Escuelas de Peritos Industriales.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado: Primero. Anunciar concursos-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos adscritos a los grupos de enseñanzas que se citan de los Centros que se expresan a continuación, con el sueldo o gratificación anual de 11.400 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, de conformidad con las disposiciones vigentes:

- Alcoy*.—Grupo 1.º: «Matemáticas.»
Béjar.—Grupo 4.º: «Física, Termotecnia y Química.»
Béjar.—Grupo 5.º: «Dibujo geométrico e industrial y Oficina técnica.»
Bilbao.—Grupo 10. «Electricidad industrial y conocimiento de materiales.»
Cádiz.—Grupo 2.º: «Ampliación de Matemáticas.»
Cádiz.—Grupo 5.º: «Dibujo geométrico e industrial y Oficina técnica.»
Cartagena.—Grupo 10: «Electricidad industrial y conocimiento de materiales.»
Cartagena.—Grupo 11: Electrotecnia general y especial.»
Linares.—Grupo 5.º: «Dibujo geométrico e industrial y Oficina técnica.»
Linares.—Grupo 11: «Electrotecnia general y especial.»
Sevilla.—Grupo 1.º: «Matemáticas.»
Valladolid.—Grupo 4.º: «Física, Termotecnia y Química.»

Segundo. Para poder tomar parte en los mismos será condición necesaria que los aspirantes reúnan los requisitos determinados en el artículo 23 del Decreto de 4 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26)

Tercero. Las instancias, en las que se consignará el domicilio del solicitante, serán presentadas en el Registro General de este Ministerio en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En las mismas deberán manifestar los aspirantes, en forma expresa y detallada, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso-oposición, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de aquéllas.

Acompañarán recibos de entrega en la Habilitación General y en la Caja Única Especial del Departamento, respectivamente, de las cantidades de 50 pesetas por derechos de oposición y de 30 por formación de expediente. No es suficiente acompañar los recibos del giro.

Cuarto. Los Tribunales serán designados de conformidad con lo prevenido en el artículo 22 del citado Decreto de 4 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26).

Quinto. Los ejercicios tendrán lugar en las respectivas Escuelas, según se establece en el punto tercero, así como en el segundo de las Ordenes ministeriales de 6 y 29 de julio de 1954, y con arreglo a lo determinado en el párrafo segundo del artículo 21 del expresado Decreto.

Sexto. Los nombramientos que se rea-

licen en virtud de estos concursos-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones exigidas en el artículo 24 del repetido Decreto.

Séptimo. Los auxiliares numerarios en situación de excedencia voluntaria que deseen reingresar en el servicio activo se atenderán a lo preceptuado en los puntos cuarto y tercero de las Ordenes ministeriales de 6 y 29 de julio de 1954.

Octavo. Los opositores aprobados propuestos para las plazas objeto de estos concursos-oposición por el Tribunal calificador, presentarán en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se relacionan:

a) Certificación del acta de nacimiento legitimada y legalizada si el interesado no pertenece al territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título copia compulsada del mismo por la Sección correspondiente del Ministerio o certificación de haber terminado los estudios.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Declaración jurada de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos. Asimismo constará en aquélla el hecho de que el solicitante no ha sido baja en ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio en virtud de expediente, aun cuando se hubiera producido voluntariamente dicha baja durante la tramitación del mismo.

e) Certificado de adhesión al Movimiento, expedido por la respectiva Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

f) Certificado médico de no padecer defecto físico que le inhabilite para el desempeño del cargo o enfermedad contagiosa.

g) Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el Servicio Social de la mujer o, en otro caso, la exención del mismo.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Quiénes no presenten dicha documentación dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el número tercero. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1957.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

GUIPUZCOA

Interpuesto recurso de alzada, para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, por don Francisco Echeagaray Gainza, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 245 de 1955, se advierte al inculpa Manuel González Janeiro, que actualmente figura en domicilio ignorado, y siendo el último conocido en Irún, barrio de Anaca, que según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

San Sebastián, 1 de julio de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno. El Presidente (ilegible).
4.622.

VALENCIA

Por el presente se empieza a don Ramiro Pagés, sin domicilio conocido; se le hace saber que en el expediente 223 de 1957, en el que figura como presunto inculpa, ha sido calificado en principio como infracción de menor cuantía, pudiendo el interesado, con arreglo al artículo 75 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, interponer contra dicha calificación, durante el siguiente día al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

Valencia, 1 de julio de 1957.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno: El Presidente, A. Valero.
4.619.

VIZCAYA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, se notifica al ex Guardia civil Castor Soto Gil, cuyo paradero se desconoce, encartado en el expediente número 1 de 1950, inculpa por alijo clandestino de medias de nylon, declarado absuelto por la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el 13 de mayo último, que, interpuesto recurso contra el fallo dictado por el declarado autor de los hechos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones del expediente y el recurso formulado, durante el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente notificación durante los cuales podrá formular las alegaciones que le interesen.

Bilbao, 28 de junio de 1957.—El Secretario (ilegible).
4.628.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Félix del Pozo Barbadillo.

De su representante: Don Luis García

Suárez, vecino de Valladolid, paseo de Zorrilla, 9.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ura o Mataviejas.

Término municipal en que radicarán las obras: Quintanilla del Coco (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

560.

E B R O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel).

Domicilio: Alcañiz.

Cantidad de agua que se pide: 4.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalupe.

Términos municipales en que radicarán las obras: Alcañiz (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Hidroeléctrico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 31 de mayo de 1957.—El Ingeniero director (ilegible).
559.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan López Madueño, en nombre y representación de su esposa, doña Rosario Porras Benítez.—Salazar, 1, Montoro.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 138,19 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 8 de junio de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
531.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Diego, doña Francisca y doña Isabel Luna Pintor.

Nombre del representante en Sevilla: Don Rogelio Campa Castillo, calle de Fernández y González, 32.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30,9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaíoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 31 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
528.

EXPROPIACIONES

Obra. Recrecimiento del Pantano de Guadalmellato.—Término municipal de Adamuz.—Provincia de Córdoba.

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal:

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de enero, en el de la provincia de 22 del propio mes, y en el periódico «Córdoba», de la propia capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Adamuz, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que don Pedro Luque González, propietario de la finca número 19, había solicitado la expropiación de un resto de finca, petición que ha sido desfavorablemente informada, pues que dicho resto no queda comunicado ni se perturban sus labores, ya que está enclavado entre otras dos parcelas pertenecientes al mismo propietario, no habiéndose, por lo demás, formulado oposición alguna contra la necesidad de la ocupación.

Considerando que la petición del señor Luque no encaja en las condiciones que para la expropiación total del predio define el artículo 23 de la Ley, por lo que ha de ser desestimada;

Considerando que no habiéndose formulado oposición alguna a la necesidad de la ocupación, ni promovido rectificaciones a la relación de propietarios, procede declarar dicha necesidad.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Desestimar la petición formulada por don Pedro Luque González

2.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras del «Recrecimiento del pantano del Guadalmellato» en el término municipal de Adamuz, según la relación de interesados ya publicada, que se eleva a definitiva.

3.º Publicar esta Declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Adamuz, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de

diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 18 de junio de 1957.—El Ingeniero Director, J. Méndez.
4.555.

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José de Bustos Téllez Girón

Clase de aprovechamiento: Riego de 40 hectáreas en finca de su propiedad.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo

Término municipal en que radicarán las obras: Las Herencias (Toledo)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid calle de Agustín Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid 2 de julio de 1957.—P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección Centro-Oeste, Longinos Luengo.

4.747.

* * *

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gerardo Ferreiro García.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Tres mil (3.000 litros por segundo y la totalidad en estiaje).

Corriente de donde ha derivarse: Río Allones.

Término municipal en que radicarán las obras: Carballo (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Berros.
521.

* * *

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Freire Carreira.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros y medio por segundo y el total en estiaje.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo «Crollos Blancos».

Término municipal en que radicarán las obras: Sobrado (La Coruña)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Berros.
520.

OVIEDO

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Forjas de Zubillaga, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Uzaola o Uzula, afluente del río Urola.

Término municipal en que radicarán las obras: Azcoitia (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura del proyecto, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de junio de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.
4.554.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Vekar.
Localidad de emplazamiento: Madrid.

Clase de industria: Laboratorio de especialidades farmacéuticas.

Capital social: 10.000.000 de pesetas.
Capital empleado en la ampliación: Pesetas 1.500.000, procedentes del capital social.

Producción anual: Antes de la ampliación, especialidades farmacéuticas por valor de 12.000.000, de pesetas; con la ampliación, las mismas anteriores y además 800 kilogramos de palmitato de clorometina.

Esta industria empleará primeras materias existentes actualmente en el mercado nacional, y maquinaria en parte española y la siguiente de importación: Un reactor (grupo destilador y accesorios), bomba de vacío para el reactor, tres filtros de succión de gres esmaltado con accesorios, una estufa de vacío con bandejas de acero inoxidable y cuatro filtros-prensa en plástico resistentes a la corrosión, compresor de aire con motor inextinguible, por valor en total de 304.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, número 14.

Madrid, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.649.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel López Mateos.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la petición: Instalar industria de taller mecánico, chapistería y calderería.

Capital empleado: 1.218.000 pesetas.

Producción anual: Conductos de chapa, 10 Tm.; rejillas de diferentes tipos, 3 Tm.; ventanas y puertas metálicas, 6 Tm.; cambiadores de calor, baterías de calefacción, baterías de humectación y aparatos varios, 6 Tm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.600.

* * *

Peticionario: Doña Emilia de la Gala de Llera.

Emplazamiento: Vicálvaro (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos.

Capital: 295.000 pesetas.

Producción: Fabricación de ladrillos en sus distintas variedades, por un valor de 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.601.

* * *

Peticionario: Don Juan Espinosa de los Monteros Bermejillo.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Fabricación de fibras aislantes inorgánicas.

Capital: 25.000.000 de pesetas.

Producción: Lana de Roca, para vender en borra o manufacturada en mantas, hojillas y paneles, 2.000 toneladas métricas.

Esta industria empleará materias primas nacionales y maquinaria nacional y de importación.

Maquinaria a importar: Una bañera de fusión; toberas de platino con revestimiento incombustible y conexiones completas para aceite, vapor y aire; seis toberas de platino; cadena de reparto y balanzas; motores, engranajes y ventiladores; mechero de aceite y gas; instrumentos de medición; máquina de bastear completa, con cortador, para fabricación de mantas.

Valor de la maquinaria a importar: 4.482.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 26 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.548.

* * *

Peticionario: Don José María Ruiz Francos.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 407.000 pesetas.

Objeto de la industria: Instalación de un taller mecánico.

Producción: Mecanización de piezas, 13 toneladas métricas, por valor de 285.000 pesetas; cerrajería, 32 toneladas métricas, por valor de 512.000 pesetas; estructuras metálicas, 58 toneladas métricas, por valor de 1.044.000 pesetas; elementos para plantas industriales, 32 toneladas métricas, por valor de 600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 25 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.648.

* * *

Peticionario: Don Julián Villanueva Platas.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 945.000 pesetas.

Objeto de la industria: Instalación de una estación de servicio para suministro de carburantes.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 25 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.650.

* * *

Peticionario: D. Rafael Ribó de Oteyza.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 430.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de matricería, juguetería, reactivancias para alumbrado, mecanización y estampación de piezas y pequeña mecánica.

Producción: Matricería, piezas estampadas y de serie, por valor de 500.000 pesetas; juguetería, por valor de 200.000 pesetas; 13.000 reactivancias, por valor de 1.720.000 pesetas; 2.000 transformadores de pequeña potencia, por valor de 2.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 25 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe L. Pelayo Hore.

4.651.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de J. Batllell Vila.

Localidad del emplazamiento: Cervelló.

Capital: Total, 1.300.000 pesetas; de la ampliación, 77.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar cuatro telares, cuatro molinos y cuarenta husos de rodetera en su fábrica de tejidos.

Producción: Se aumentará en 7.200 metros la actual de tejidos de seda y rayón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de junio de 1957.—El Ingeniero, M. de las Peñas.

8.146.

* * *

Peticionario: Don Juan Juvé Baqués.

Localidad del emplazamiento: San Sadurni de Noya.

Capital: Actual, 115.000 pesetas; de la ampliación, 240.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su tejera mecánica con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: Anual, 1.500.000 piezas; de la ampliación, 3.500.000 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.139.

* * *

Peticionario: Don Tomás Mallol Mase-ras.

Localidad del emplazamiento: Calella.

Capital: 162.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto.

Producción: Fabricaba 1.550 docenas de calcetines, y con la ampliación, 1.875 docenas de soucuets, 1.250 docenas de medias sport, 800 docenas de calcetines y 1.125 docenas de semi-calcetín.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.206.

* * *

Peticionario: Comercial Ebro, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Solicita ampliar su taller de confección con 115 máquinas de coser, de las cuales 60 procederán del extranjero.

Producción: Antes de la ampliación, 125.000 prendas de camisería y 20.000 prendas de sastrería; después de la ampliación, 350.000 prendas de camisería y 65.000 prendas de sastrería.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria de importación: 24 máquinas confección, planas, de una aguja, de 5.000 puntadas por minuto y lubricación automática de aceite a presión; dos máquinas confección, planas, de una aguja, de triple transporte combinado, con garfio rotativo vertical en eje horizontal (para cuellos y puños); dos máquinas confección, planas, de dos agujas, con barra-aguja bipartida, especial para costuras dobles en ángulo; tres máquinas confección de columna, de dos agujas, con remachadores dobles, especiales para cerrar mangas; una máquina automática de respunte doble, para hacer ojales, con dos presillas rectas; 28 máquinas industriales para coser Singer, especiales; dos máquinas semiautomáticas para volver, dar forma y prensar cuellos de camisas, con calefacción eléctrica, con juego moldes; una máquina semiautomática para volver, dar forma y prensar puños de camisa, con calefacción eléctrica, con juego moldes; una máquina semiautomática de volver y prensar bolsillos de camisas, con juego moldes.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.204.

Peticionario: Don Domingo Guzmán Fructuoso.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de imprenta.

Producción después de la ampliación: Impresos diversos, con un valor aproximado de 200.000 pesetas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.186.

* * *

Peticionario: Don Joaquín Alberó Hernández.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 52.000 pesetas; de la ampliación, 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones y mecanizados con un torno de un metro entre puntos, con motor de dos CV.

Producción: Con la ampliación aumentará su actual producción en un 30 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.185.

* * *

Peticionario: «Fantasías Punto, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital de la ampliación: 328.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto con la instalación de dos telares Ketten.

Producción: Anual actual, 18.000 kilogramos de tejidos de rayón; anual de la ampliación, 1.850 kilogramos tejidos de nylon.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.180.

* * *

Peticionario: Don Ramón Marcillas Ribas.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital actual: 68.000 pesetas. De la ampliación: 190.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de lámparas de adorno con la instalación de tres tornos de un metro entre puntas y un horno de crisol de 50 kilogramos, para elaboración de sus propios materiales.

Producción con la ampliación: 300 lámparas de metal y cristal al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de junio de 1957. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.814.

* * *

Peticionario: Don Antonio Puig Planas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 195.000 pesetas; de la ampliación, 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de artículos en materias plásticas.

Producción: Actual, 2.500 kilogramos de objetos diversos; de la ampliación, 850 kilogramos de objetos diversos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.159.

* * *

Peticionario: Don Eusebio Carnicero Cortal.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 255.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico.

Producción: Mecanizado de piezas en cantidad variable.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

518.

* * *

Peticionario: Don Pedro Burch Ducedas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 625.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller mecánico para fabricar carretillas de autotransporte interior para industrias.

Producción actual: Reparaciones y piezas y matrices; en la ampliación, 300 carretillas al año.

Maquinaria: Del mercado nacional.

Materias primas: Del mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.014.

* * *

Peticionario: Don José María Oller Oller.

Localidad del emplazamiento: San Ceboni.

Capital de la ampliación: 325.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller de artesanía textil de tres telares mecánicos, con maquinilla, instalando otros cinco telares modernos, con maquinaria auxiliar.

Producción: La actual de 40.500 metros al año de artículos de rizo para

toallas y sábanas de baño aumentaría en 120.000 metros más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de junio de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.016.

Peticionario: Don Ramón Fabregat Pinos.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de taller de mecanización y reparación de maquinaria.

Producción: Reparación y mecanización de piezas diversas de maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.967.

Peticionario: Don Cristóbal Torres Trent.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 49.000 pesetas. De la ampliación: 49.300 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller mecánico de reparaciones un torno cilíndrico de 1,50 metros entre puntas, una mandrinadora y una limadora.

Producción: Unas 700 reparaciones anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.965.

Peticionario: Don Deogracias Vicente Ubalde Romea.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 125.000 pesetas. De la ampliación: 40.250 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de latonería con la instalación de dos taladros, un torno Cedec, un torno cilíndrico y un torno revolver.

Producción: La producción actual es de: 800 coronas, 1.500 grifos de presión y paso y codo, varias medias; 2.000 tapones registro, 1.500 placas grifo, 2.000 recores, 900 grifos tetilla, 900 grifos brida, 150 bocas riego, 400 flotantes, 30 grifos vino, 3.000 pomos y soportes cocina económica; pasará a ser después de la ampliación a: 1.000 coronas, 2.000 grifos de presión y codo, varias medias; 3.000 tapones registro, 2.000 placas grifo, 2.000 recores, 1.000 grifos tetilla, 1.000 grifos brida, 200 bocas riego, 500 flotantes, 400 grifos vino, 4.000 pomos y soportes cocina económica.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.053.

Peticionario: «Motores y Motos, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 2.000.000 de pesetas. De la ampliación: 481.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de motocicletas y motores.

Producción: 62 motores Diesel, 300 motores motocicletas, 100 triciclos, 200 motocicletas. De la ampliación: Duplicará la actual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de mayo de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.038.

Peticionario: Don Gregorio de Domingo Juarros.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 200.000 pesetas. Capital ampliación: 146.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller planchistería.

Producción actual: 10.200 neveras, lavadoras al año.

Producción ampliación: 13.800 neveras, lavadores al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.061.

Peticionario: Don José Vila Matéu.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 90.000 pesetas. De la ampliación: 82.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de una fundición de metales.

Producción: 50.000 piezas en aluminio y latón para lavadoras y casquillería en general, con un total de 35.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.035.

Peticionario: Don Luis Calderón Bo-
naque.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 225.000 pesetas la ampliación. Objeto de la petición: Ampliar su imprenta.

Producción: Produce 7.000 impresos diarios y produciría con la ampliación 30.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.036.

Peticionario: Fibras Plásticas, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 7.500.000 pesetas; de la ampliación, 1.116.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de acabados y preformados de tejidos y manufacturados de fibras sintéticas.

Producción: Actual, 200.000 metros; incremento con la ampliación, 180.000 metros de tejidos tratados anualmente.

Maquinaria: De importación, una máquina rame-fijadora de doble campo para el tratamiento de secado y fijación de tejidos fabricados con fibras sintéticas, hasta una anchura de tres metros; el valor de la misma en total es de 1.116.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.908.

Peticionario: Don Pedro Pere Parera. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 1.600.000 pesetas; en la ampliación, 600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de productos plásticos para la fabricación de piezas por inyección de hasta 450 gramos.

Producción: 450.000 unidades de piezas.

Maquinaria: Del mercado nacional.

Materias primas: Del mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.903.

Peticionario: Industrias Laik, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 186.000 pesetas; de la modificación, 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de reparación, montaje y ajuste de aparatos fotográficos para dedicarse a la fabricación de instrumentos, aparatos y accesorios de precisión, con la instalación de dos tornos cilíndricos, un torno revolver, una prensa excéntrica de 30 toneladas métricas, una bobinadora y otra maquinaria auxiliar.

Producción: La actual es de ajuste y montaje de 220 aparatos y mecanismos fotográficos y reparación de 400 aparatos.

tos fotográficos; la de la ampliación será de 2.000 proyectores de cine y diapositivos de paso estrecho, 10.000 ampliadoras, focos, arcos voltaicos, positivadores y otros instrumentos y accesorios para laboratorio fotográfico, 300 controles electrónicos, 7.000 cámaras fotográficas, 1.300 aparatos electromédicos, mesas de quirófano, instrumentos quirúrgicos, para fotograbador y aparatos científicos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.879.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Socías Bové.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.131.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas, denominada «Cine Majestic», en el barrio de la Trinidad, carretera de Ribas.

Producción: Aforo de 636 localidades en platea y 230 en anfiteatro.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.158.

Peticionario: Don Joaquín Cuxart Alsedá.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a carpintería.

Producción: Carpintería en general y construcción de puertas y ventanas correspondiente a 10 metros cúbicos de madera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.155.

Peticionario: Don Pedro Pasquet Mas.
Localidad del emplazamiento: Vilanova de la Roca.

Capital: 99.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de ebanistería y carpintería mecánica.

Producción: 1.500 piezas entre puertas, ventanas y otras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de mayo de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.152.

Peticionario: Don Arturo Mathéu Paláu.

Localidad del emplazamiento: A determinar.

Capital: 333.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una imprenta.

Producción anual: 9.000.000 de tirajes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
553.

* * *

Peticionario: Don Federico Hildebrandt Franschke-Sandoval.

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico para la construcción y reparación de maquinaria auxiliar para laboratorios e industrias diversas.

Producción anual: Cuatro instalaciones industriales de hornos secadores, calderería en acero inoxidable, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.959.

* * *

Peticionario: Don Juan Benalges José.
Localidad del emplazamiento: Viladecaballs.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de ladrillos y tejas.

Producción: 2.400.000 piezas entre ladrillos, tejas, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.841.

* * *

Peticionario: Don Juan Frías Almarza.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 188.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de carpintería mecánica para la construcción del ramo en general y fabricación de neveras de hielo en particular.

Producción: Construcciones de carpintería en general y 500 neveras de hielo mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.840.

Peticionario: Don Pedro Ripoll Vila.
Localidad del emplazamiento: Pineda.
Capital: 490.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de tejidos de géneros de punto y prendas exteriores e interiores.

Producción: Tejidos en pieza para sastretería y modistería y prendas interiores y exteriores, con un consumo de 4.680 kilogramos de hilados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.833.

* * *

Peticionario: Doña Ana Expósito Martínez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller dedicado a la elaboración de objetos de arte en bronce y metales.

Producción: Se elaborarán farolas, vallas, mostradores, etc., en un número variable y correspondiente a un consumo de 1.700 kilogramos de plancha de latón, 1.000 kilogramos de plancha de aluminio y 200 kilogramos barra de bronce.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.088.

* * *

Peticionario: Don José Puig Poch.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 190.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller para la mecanización y ajuste de piezas de hierro y metal.

Producción: 3.000 piezas de hierro al año, con un peso de 3.600 kilogramos, y 200 piezas de latón, con un peso de 50 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Del mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.102.

* * *

Peticionario: «Industrias de Apresto Sintético, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria fabricación de aprestos adhesivos, colas y recubrimiento plásticos.

Producción: Aprestos a base de plásticos, 48.000 kilogramos. Adhesivos y colas a base de plásticos, 36.000 kilogramos. Recubrimientos plásticos, 30.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afecto-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
542.

* * *

Peticionario: Extrafil, S. A.
Localidad del emplazamiento: Manlleu.
Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de regenerado e naturaleza de desperdicios y borras de algodón.

Producción: 8.000 kilogramos de hilados regenerados por mes y jornada de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.052.

* * *

Peticionario: «Emborrados Especiales, Sociedad Limitada».

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de aprovechamiento de fibras textiles para la fabricación de emborrados.

Producción: 60.000 kilogramos de emborrados diversos de rayón, viscosilla y otras fibras sintéticas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.054.

* * *

Peticionario: «Buxade, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Rubí.
Capital: 4.100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de tejidos para mantelerías, tapicerías y colchas.

Producción: Colchas, 48.000 metros; tapicerías, 22.000 metros, y mantelerías, 65.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.062.

ALBACETE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Larros Fernández
Emplazamiento: Villarrobledo.
Capital: 112.385 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller mecánico la siguiente maquinaria:

Un equipo de soldadura eléctrica.

Un torno de 1.50 metros entre puntos.

Una muela de esmeril.

Una máquina de taladrar, para brocas hasta de 16 mm.

Potencia total a ampliar: 1,3 Kw.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
8.099.

* * *

Peticionario: Don José Cuenca Cantos.
Emplazamiento: Almansa.

Capital: que se amplía: 109.500

Objeto de la petición: Instalación de maquinaria para completar y mejorar su fábrica de calzado.

Producción: La misma que antes de la ampliación que se proyecta, puesto que se trata solamente de mejorar y perfeccionar la fabricación.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
8.100.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián Guardiola Soler

Localidad del emplazamiento: Elche, calle de Luis Llorente, 20.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de calzado vulcanizado, con la instalación de a siguiente maquinaria preparatoria: un cilindro amasador de goma, de correas trapezoidales, con motor eléctrico de 10 H. P., de 200 milímetros de diámetro por 420 milímetros de largo; un compresor con motor eléctrico de 1 H. P., y bancada de cuatro pares para pegar suelas; una máquina de montar sandalias; un secadero con 10 lámparas infrarrojo, de 100 W.

Capital de la industria: 450.000 pesetas.

Producción: La misma.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
7.993.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Manuel Biosca Belda.
Localidad del emplazamiento: Alicante, San Mateo, 22.

Objeto de la petición: Mejorar su industria de fabricación de caramelos con la instalación de la siguiente maquinaria: Una máquina bastoneadora con motor de un HP., una máquina calibradora con motor de dos HP., una máquina plástica continua con motor de dos HP., transportador enfriador con motor de

0,45 HP., un aparato «vacuum» de 40 kilogramos de capacidad con bomba de vacío de tres HP. y una máquina envolvidora de caramelos con motor de 0,5 HP.

Valor de la maquinaria: 300.000 pesetas.

Producción: La misma.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
7.995.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alfonso Payá Quiles
Localidad del emplazamiento: Cañada de Villena.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una cámara frigorífica de 50 metros cúbicos con destino a la conservación de alimentos.

Capital de la industria: 93.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
7.992.

* * *

Peticionario: Don Francisco Mora Antón.

Localidad del emplazamiento: Elche, carretera de Crevillente, sin número.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una estación de servicio para automóviles.

Capital: 150.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
7.987.

* * *

Peticionario: Don Joaquín Sondoval González.

Localidad del emplazamiento: Alicante, avenida de Denia, sin número.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento un garaje con tres aparatos surtidores y un compresor de aire.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
7.988.

* * *

Peticionario: Don Vicente Poveda Alberola.

Localidad del emplazamiento: Alicante, Capitán Segarra, 37.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento dos cámaras frigoríficas de 164 metros cúbicos cada una y otras dos de 45 metros cúbicos con destino a la conservación de alimentos.

Capital de la industria: 800.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 7.994.

* * *

Peticionario: Don José Payá Maciá. Localidad del emplazamiento: Agost, avenida del Generalísimo, 49.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de fabricación de tejas y ladrillos.

Capital de la industria: 129.000 pesetas. Producción: 20.000 piezas al mes.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 7.996.

ALMERIA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Doña Jacobina Espinar Vigar.

Objeto: Cinematógrafo público de verano.

Emplazamiento: Almería, Barriada de Chocillas Bajas.

Capital: 144.000 pesetas. Aforo: 500 localidades.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida Generalísimo, 147).

Almería, 22 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 8.849.

* * *

Peticionario: Don Lorenzo Gallardo Gallardo.

Objeto: Dos transformadores reductores en caseta de 15 KVA cada uno 6.000/220 V. y ramal aéreo trifásico a 6.000 V. de 674 metros de longitud.

Emplazamiento: Berja, para el Cid. Presupuesto de la instalación: 109.916 pesetas.

El suministro de energía por la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro se hará por la instalación particular de don Manuel Santaella Robles.

Elementos de producción: Nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 8.059.

* * *

Peticionario: Don Gaspar Salvador García.

Clase de industria: Manufactura del vidrio plano y fabricación de espejos.

Situación: Almería. Capital: 178.800 pesetas.

Producción: Manipulado en cristales y espejos, 1.093.500 pesetas año.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 31 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 534.

Peticionario: «Tratamiento» Minerales, Sociedad Anónima.

Objeto: Transformador reductor en caseta de 120 KVA. 6.000/230 V. y ramal aéreo trifásico a 6.000 V de 2.060 metros de longitud.

Emplazamiento: Pinar de Bedar, del término municipal de Bedar.

Valor de la instalación: 207.524,44 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 31 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 519.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Crescencio Herranz Santamaria.

Emplazamiento: Hoyo de Pinares.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo con compresor y motor de 3 H. P. Producción 125 kilogramos de hielo diarios.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, número 27.

Avila, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan González Uña. 7.807.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gayá Serrialla.

Capital: 170.419 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliación de su industria de productos lácteos, con los elementos siguientes: Un equipo frigorífico marca «Gelpha», con motor eléctrico de 1.104 Kw. Un equipo frigorífico marca «Gelpha», con motor eléctrico de 2.944 Kw.

Producción: Con la ampliación, la producción será la siguiente: Leche embotellada, con degustación a frutas, vainilla y crema, la cantidad de 150.000 litros anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de junio de 1957. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 7.812.

* * *

Peticionario: Don Gaspar Oliver Pizá.

Capital: 150.000 pesetas.

Emplazamiento: Ciudadela (Menorca).

Objeto: Ampliación de su industria de estampación y fabricación de objetos artísticos, con los siguientes elementos: Una prensa volante fricción de 75 Tm., una cizalla-guillotina, una limadora, una fresadora, un aspirador con motor de 1.472 Kw., un ventilador extractor con motor de 0,404 Kw., dos prensas cortadoras, dos punzonadoras, rectificadores de selenio, cinco cubas galvanicas, bombos pulir, un motor de 0,736 Kw., dos pulidoras con motor de 0,736 Kw un motor de 1,472 Kw., una laminadora, una tijera de 800 mm., útiles y accesorios varios.

Producción. Piezas, fornituras varias y objetos artísticos por valor de 490.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de junio de 1957. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 7.956.

* * *

Peticionario: Don Miguel Santandreu Font

Objeto: Ampliar su industria de cinematografo, con una máquina de proyección.

Producción: Igual. Emplazamiento: San Lorenzo (Mallorca).

Capital: 96.000 pesetas. Esta industria empleara maquinaria y materias primas racionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro de plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 19 de junio de 1957. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 7.813.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Fiol Riera.

Capital: 58.500 pesetas.

Emplazamiento: Manacor.

Objeto: Instalación de una nueva industria de elaboración de productos refrescantes vitamínicos, con los elementos siguientes: Una caldera de vapor de doble fondo, provista de agitador de hélice, con motor de 0,369 Kw.; una caldera recipiente de material inatacable por la leche, una máquina de taponar a pedal, una máquina envasadora útiles y accesorios varios.

Producción: Bebidas refrescantes vitamínicas de diferentes tipos, 90.000 litros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de junio de 1957. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 7.811.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel García Montero.

Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillos y tejas en Saucedilla.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: Ladrillos, 30.000 piezas. Tejas, 100.000 piezas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 7.853.

* * *

Peticionario: Aprovechamientos y Recuperaciones Industriales, S. A. «ARISA».

Objeto: Instalación industrial de lixiviación de cenizas de pirita y sinterización de las mismas en Aldea Moret (Cáceres).

Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.

Producción: Óxidos de cobre, 12.000 kilos; óxido de hierro, 1.000 Tm

Maquinaria y materiales: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
7.858.

* * *

Peticionario: Don Alfonso Bardají y otro.

Emplazamiento: Zorita.
Objeto: Instalación de una industria de desecación de bellotas.

Capacidad de producción: 240.000 kilogramos.

Capital: 540.000 pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo máximo de diez días.

Cáceres, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
7.940.

* * *

Peticionario: Don Andrés Caro Molán.
Emplazamiento: Santiago del Campo.

Objeto: Instalación de un salón cinematógrafo.

Capacidad de espectadores: 300 localidades.

Capital: 70.000 pesetas.
Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
7.941.

C A D I Z

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Zacarías Gómez Torrego.

Emplazamiento: Puerto de Santa María.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Capital: 400.000 pesetas.
Capacidad: 650 butacas.

Maquinaria: Nacional.
Primeras materias: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 24 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier.
4.545.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Agrosur, S. L.».

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Tendido de línea a 6 KV., prevista a 15 KV. de 20 m., a partir de la de servicio a CAMPESA, y caseta de transformación.

Capital: 63.631 pesetas.
Capacidad de transformación: 10 KVA.

Relación de transformación: 15.000/6.000/220/127 V.

Maquinaria: Nacional.
Primeras materias: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 24 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier.
4.544.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Séverino Ramos, S. R. C.

Emplazamiento: Alcora.

Objeto: Instalar 10 telares de 2,20 metros, con máquina Jacquard, en su fábrica de artículos de rizo.

Producción: Esta industria consume 125.000 kilogramos de algodón anualmente; con la ampliación aumentará con kilogramos 42.500.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria y materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 22 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
7.900

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José García Diago.
Emplazamiento: Villarreal.

Objeto: Construcciones metálicas.

Producción: Armaduras diferentes, empleando aproximadamente unas 400 toneladas métricas de hierro anualmente.

Capital: 767.700 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 22 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
7.899.

* * *

Peticionario: Servicio Eléctrico de Benicasim.

Domicilio: Benicasim, calle Bayer, 26.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio público en el paraje denominado playas de Bellver, del término municipal de Benicasim.

Cantidades: Una subestación de transformación de 15 KVA., dos subestaciones de cinco KVA. cada una, líneas de alta tensión de 600, 800, 190 y 260 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36, principal, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón de la Plana, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
7.898.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Zenaida Chacón Cappa, viuda de don Julio Villena Serano.

Emplazamiento: Argamasilla de Alba.

Capital: 88.000 pesetas.
Objeto: Instalación de una centrifuga para haces de vino, con cesta de 600 x 350 mm. y motor de 3 C. V.

Producción: 200 kilogramos de tártaro en bruto en ocho horas de trabajo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 11 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
533.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Talleres Herramientas y Accesorios Industriales».

Emplazamiento: Llagostera

Objeto de su petición: Ampliar su industria de fabricación de sierras instalando un torno de un metro entre puntos.

Capital total: 174.000 pesetas
Producción prevista: 10.000 g:uesas hojas de sierra.

Procedencia de la maquinaria. Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 13 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
7.983

Peticionario: Don Andrés Agusti Torras.

Emplazamiento: Gerona.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de viguetas y hormigón pretensado con cuatro moldes de 25 metros, dos hormigoneras «M. O. B.» con electromotor de 2 CV.; una grúa con electromotor de 7,5 CV.; un equipo de soldadura autógena y alargar seis moldes de 30 metros.

Capital: 110.000 pesetas; de la ampliación, 49.000 pesetas.

Producción prevista: Viguetas, 27.000 metros; con la ampliación, 5.000 metros más.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 13 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
7.984.

Peticionario: Don Pedro Ordís Llach.

Emplazamiento: Porqueras.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de tejas y ladrillos instalando una galletera, una amasadora, dos juegos de cilindros laminadores, un molino triturador y demás maquinaria auxiliar.

Capital: 195.000 pesetas; de la ampliación, 135.000 pesetas.

Producción prevista: Tejas, rasillas y tochos, 1.800.000 (incluido la ampliación).

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 8 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
7.985.

Peticionario: Don Francisco Ramírez de Cartagena.

Emplazamiento: Celra.

Objeto de su petición: Ampliar su taller mecánico instalando una máquina de rectificar cigüeñales.

Capital: 195.000 pesetas; de la ampliación, 135.000 pesetas.

Producción prevista: Tejas, rasillas y tochos, 1.800.000 (incluido la ampliación).

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 8 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
7.985.

Peticionario: Don Francisco Ramírez de Cartagena.

Emplazamiento: Celra.

Objeto de su petición: Ampliar su taller mecánico instalando una máquina de rectificar cigüeñales.

Capital: 195.000 pesetas; de la ampliación, 135.000 pesetas.

Producción prevista: Tejas, rasillas y tochos, 1.800.000 (incluido la ampliación).

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Capital: 150.000 pesetas; capital de la ampliación, 49.000 pesetas.

Producción prevista: 100 reparaciones anuales.

Procedencia de la maquinaria: Nacional. Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 7 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
7.986.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «J. y F. Torras Hostench. Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Sarriá de Ter

Objeto de la petición:

Instalación de una subestación con dos transformadores trifásicos de 1.000 KVA. cada uno, de tipo impenetrable, relación de transformación 25.000/6.000 V.

Construcción de una línea trifásica subterránea a 6.000 V. desde la autersubestación hasta el interior de la fábrica.

Instalación de dos transformadores trifásicos de 500 KVA. cada uno, relación de transformación 6.000/220-127 V.

Instalación de un transformador trifásico de 200 KVA., relación de transformación 6.000/220-127 V.

Presupuesto de la instalación Pesetas 1.904.978,65.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, núm. 8, segundo.

Gerona, 12 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
7.998.

* * *

Peticionario: «S. A. de Fibras Artificiales» (S. A. F. A.).

Emplazamiento: Blanes.

Objeto de la petición: Instalación de una central termoeléctrica con dos calderas, timbre 42 kg./cm². Un grupo turbo alternador, con turbina de 1.750 Kw. de potencia máxima y alternador de 2.000 KVA., instalaciones auxiliares, cuadros, líneas, etc., destinado todo ello a la producción de energía eléctrica y vapor para el servicio de las fábricas de nylon y rayón.

Valor de las instalaciones: 26.300.000 pesetas.

Producción prevista: 5.000.000 Kw-h. anuales.

Procedencia de la maquinaria: Actualmente existente en España.

Primeras materias y su procedencia: 3.000 Tm. año de hullas, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, núm. 8, segundo.

Gerona, 10 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

7.980.

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Emplazamiento: Cabanas.

Objeto de su petición: Instalar un cinematógrafo con una máquina de proyección con su equipo de ampliación y rectificación. Aforo, 150 localidades.

Capital: 65.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional. Procedencia de las primeras materias: Nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 13 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
7.981.

* * *

Peticionario: Don Pedro España Soy.

Emplazamiento: Instalar una industria de tejidos de regenerados compuesta de seis telares de 1 a 2,40 metros de ancho, una rodetera de 10 púas, una canillera de 10 púas, un urdidor y fuerza motriz de 6 CV.

Capital total: 100.000 pesetas.

Producción prevista: 30.000 metros de tejidos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional. Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segundo.

Gerona, 6 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
7.982.

GRANADA

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pérez Corral.

Emplazamiento: Barranco de Lobras, término de Juviles, provincia de Granada.

Objeto: Instalación de una central hidroeléctrica para suministro al pueblo de Juviles (Granada).

Capital: 249.426,13 pesetas.

Capacidad de producción: Turbina de 20 CV.; alternador trifásico de 15 KVA. con tensiones de 220/5.000 voltios. Transformador de 15 KVA. para elevación a 5.000 voltios. Longitud de la línea (trifásica) de 1.042 metros. Transformador de distribución a la entrada del pueblo reductor de la tensión de transporte a 220/127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y mano de obra de procedencia estrictamente nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los particulares o Entidades que se consideren afectados por la misma puedan presentar, si lo estiman pertinente a su derecho, los oportunos escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, avenida Cervantes número 2, en el plazo de diez días.

Granada, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Federico Santiago.
8.101.

GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Pantaleona Barra Herranz.

Emplazamiento: Guadalajara.

Capital total: 400.000 pesetas.

Capital ampliado: 140.000 pesetas.

Objeto: Ampliar el actual horno continuo e instalar un molino laminador con motor eléctrico de ocho CV., un dosificador con motor de cinco CV. y un desmenuzador con motor de ocho CV., ampliando así la capacidad de producción, de 1.300.000 piezas que tiene actualmente, a 2.500.000 piezas anualmente, en su fábrica de tejas y ladrillos.

No precisa importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales o particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación, Topete, 2 por triplicado y dentro del plazo de diez días.

Guadalajara, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
7.931.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Emplazamiento: Bolarque-Buendía.

Objeto: Construir línea eléctrica de varilla de cobre de cinco milímetros de diámetro, a 15 KV., con una longitud de 6.815 metros, para transportar una potencia máxima de 800 KVA., que, partiendo de la subestación de transformación del salto de Bolarque, termine en la central de Buendía para atender los servicios auxiliares, poblado del salto y otras atenciones, así como facilitar a la Confederación Hidrográfica del Tajo la entrega de energía que, en la central de Buendía, debe hacer a la Sociedad Eléctrica de Nuestra Señora de los Desamparados.

Entre los apoyos 18 y 19 cruza el embalse de Bolarque; entre los apoyos números 82 y 83 el camino a los Desamparados, y entre los apoyos 115 y 116 y 120 y 121 las carreteras de acceso a la central de Buendía.

Los materiales son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales etc., a quienes afecte la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación, en el plazo de diez días y por triplicado.

Guadalajara, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
7.930.

* * *

Peticionario: Don Federico Tejero Barbero.

Emplazamiento: Término municipal de Yeves.

Objeto: Instalar una línea trifásica de cobre de tres milímetros de diámetro y recorrido de 94 metros, derivada de la que da servicio al pueblo de Yeves, perteneciente a la Empresa de don Francisco Sánchez, y un centro de transformación de 25 KVA., tensión 6.000/220-127 V., con destino a la realización de obras para la construcción de un tejedor.

Utilizará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación, Topete, 2 por triplicado, y dentro del plazo de diez días.

Guadalajara, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
8.127.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Estarta y Ecenarro, S. A. Elgoibar.

Capital: 70.000.000 de pesetas; destinada a la ampliación, 20.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción actual de 80.000 máquinas de coser hasta 120.000 máquinas al año.

Esta industria empleará en su ampliación maquinaria por valor de 9.000.000 de pesetas, y materias primas de procedencia nacional, y maquinaria extranjera, valorada en 4.000.000 de pesetas, consistente en:

Tres fresadoras verticales de ciclo automático, dos tornos automáticos multi-barras para barras de 25,4 y 63 milímetros de diámetro, dos rectificadoras de exteriores de medición automática una rectificadora de superficies planas, una rectificadora de superacabado y una talladora de engranes.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 15 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
7.859.

* * *

Peticionario: Bianchi, S. A. Lasarte.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de condensadores eléctricos, potenciómetros y circuitos impresos, con la construcción de transformadores variables.

Producción: En la ampliación, 3.000 unidades anuales.

Capital: Actual, 38.835.000 pesetas; en la ampliación, 2.784.000 pesetas.

Maquinaria: De importación, una bobinadora con accesorios; el resto y materias primas, nacionales.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

7.861.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Oleícola y Productos Especiales, S. A. Coype, S. A.

Objeto: Montar en el puerto de Pasajes una instalación para descarga y almacenamiento de aceites de importación. Capacidad de descarga: 200.000 litros hora.

Capacidad almacenamiento: 10.000.000 de litros.

Capital: 6.000.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público, de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 17 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

7.860.

J A E N

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Localidad: Jaén-Mancha Real.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, en alineación sensiblemente recta con 15.028 metros de longitud total, que derivará de la subestación principal de Jaén (inmediaciones del Cementerio), finalizando en la localidad de Mancha Real.

Capacidad de transporte: 2.375 KW.

Presupuesto: 1.316.424,24 pesetas.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 24 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
4.547.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Patrocinio Toro Pérez.

Localidad de emplazamiento: Fuerte del Rey.

Capital: 741.592,87 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en calle del Generalísimo.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 100.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
4.546.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Localidad: Jaén.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 5.000 V., denominada de circunvalación, para sustituir a la existente, que tendrá un trazado irregular de 11.138 metros, con origen y final en la subestación principal, situada en las inmediaciones del cementerio.

Cruzará las carreteras a Granada, La Guardia, Puente de la Sierra, Valdepeñas, Córdoba, línea férrea a Puente Genil en dos puntos, carreteras a Madrid y a Torrequebradilla y diversos caminos secundarios.

La relación de propietarios de predios afectados se encuentra en esta Delegación de Industria, a disposición de quienes pueda interesarles.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 22 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
4.524.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Tourón López.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de harina y aceite de pescado.

Emplazamiento: Santa Eugenia de Riveira.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: 80.000 kilogramos de harina y 10.000 kilogramos de aceite al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 24 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4.592.

LAS PALMAS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Benítez Talavera.

Emplazamiento: Teror.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de productos de pastelería con una sección de fabricación de helados.

Capital: Pasa de 74.900 a 149.404 pesetas.

Capacidad de producción anual: unos 4.000 litros de helados variados, continuando inalterable la de pastelería.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
7.929.

* * *

Peticionario: Don Arturo Pönicke Platzer.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de imprenta con una máquina bilietadora, capaz de cien impresiones por minuto.

Capital: Pasará de 250.000 a 508.000 pesetas.

Capacidad de producción anual: Pasará de 24.000.000 de billetes y análogos a 60.000.000, y de 2.500.000 impresos a 3.000.000.

Maquinaria: De procedencia extranjera, por valor aproximado de 254.000 pesetas.

Materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar maquinaria cuya importación solicite presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
7.932.

* * *

Peticionario: Viguetas Canarias, S. L.
Emplazamiento: La Majadilla, término municipal de Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de viguetas de hormigón pretensado y de bovedillas con 12 moldes de 50 metros de longitud, un electrovibrador de 0,8 KV., un cabrestante y trócolas para tensado de alambres, una hormigonera con motor eléctrico de 1,5 KV. y una moldeadoravibradora de 0,8 KV.

Capital: Pasará de 194.000 a 879.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: Pasará de 55.000 metros de viguetas a 144.000 metros, y de 100.000 bovedillas a 280.000 unidades.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
7.933.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Rodríguez Muñoz.

Emplazamiento: Telde.

Objeto de la petición: Establecer un garaje público, con secciones de lavado, engrase y pequeño taller de reparaciones de automóviles.

Capital: 74.000 pesetas.

Capacidad del garaje: 40 vehículos, pudiéndose efectuar al año 1.200 engrases y 2.400 lavados, así como 600 pequeñas reparaciones de automóviles.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.927.

* * *

Peticionario: Talleres Los Clavos, S. L.

Emplazamiento: Telde.
Objeto de la petición: Nuevo taller de reparaciones mecánicas.

Capital 60.000 pesetas.
Capacidad de tratamiento anual: 24 reparaciones de automóviles, seis de bombas hidráulicas y varias de menor importancia.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.926.

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Octavio Juan Gómez.
Emplazamiento: Las Palmas.
Objeto de la petición: Legalizar ampliación de su industria de fabricación de bebidas gaseosas y refrescantes.

Capital: 305.100 pesetas.
Capacidad de producción diaria: 3.000 litros.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.928.

* * *

Peticionario: Intercasa, S. A.
Emplazamiento: Guanarteme, Las Palmas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de fabricación de conservas vegetales y concentrados de tomates la instalación de una llenadora de botellas, un molino refinador de pulpa de fruta, una troceadora, una pestañadora, una rebordadora, una engomadora, una prensa, una cizalla, una prensa automática, una engomadora automática, un horno eléctrico y un tren de fabricación de botes de hojalata.

Capital: Pasa de 5.852.700 a 6.963.800 pesetas.

Capacidad anual de producción: No altera la autorizada.

Maquinaria: Nacional, con excepción de las tres primeras relacionadas y las cuatro últimas, que, por valor de 964.000 pesetas, han sido importadas bajo licencia.

Materias primas: Las mismas autorizadas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.934.

LEON

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica de Villacelama».

Emplazamiento: Gusendos, S. Romás de los Oteros y Grajalejo.

Objeto: Mejorar el servicio eléctrico con la instalación de tres centros de transformación de 20,20 y 15 KVA.

Capital total: 355.850 pesetas.
Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Leon, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Nogués.

8.006.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Guiu Miralles.
Clase de industria: Fabricación de hielo.

Emplazamiento: Lérida.
Capacidad de producción actual: 250.000 kilogramos anuales.

Capacidad de producción después de la ampliación: 1.800.000 kilogramos anuales.
Capital de la industria: 200.000 pesetas.
Capital en la ampliación: 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en un plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. O. (ilegible).

4.594.

LUGO

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José García Díaz.
Capital: 247.282,76 pesetas.

Objeto de la petición: Electrificación de los lugares de San Andrés y San Juan de Barredo, Villajurjo, Francelos, Serés y Castedo, del Ayuntamiento de Castroverde (Lugo), para lo cual se hace necesario la construcción de una línea trifásica a 10 KV, y 3.100 metros, un centro de transformación con transformador de 10 KVA, y las correspondientes líneas de baja tensión. La línea de alta tensión entroncará en una línea de F.E.N.O.S.A. terminando en el centro de transformación a construir.

La distribución de baja tensión se realizará a 230/133 V. Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

4.637.

* * *

Peticionario: Barras Eléctricas Galaico-Asturlanas, S. A.

Capital: 39.786,50 pesetas.

Objeto de la petición: Electrificación de la parroquia de Calde (Lugo), para lo cual se hace necesario la instalación de una línea de transporte de energía

eléctrica a la tensión de 20 KV, y 1.670 metros de longitud.

La potencia de transporte será de 10 KVA.

Los elementos a utilizar en esta instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Nicomedes Pastor Díaz, número 25, primero.

Lugo, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

4.636.

MALAGA

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Juan Andrade del Castillo.

Objeto: Tendido de un ramal de derivación aéreo trifásico a 32 KV., con conductor de cobre de 3,6 milímetros de diámetro, que derive de la línea general de «Taillefer, S. A.», de aquel sector, instalación de una subestación transformadora-reductora para 50 BVA, 32.000 ± 5 por 100 220-127 V., con destino al suministro de energía eléctrica a la fábrica del peticionario.

Emplazamiento: Coin. Fábrica de molituración de mármol.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 13 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

7.816.

* * *

Peticionario: Don Justo López Valcárcel.

Objeto: Ampliación de un cocedor por aire calentado a vapor de 15,1 m³ con cuatro ventiladores y dos electromotores de 2 HP, cada uno, en industria de conservas de pescado.

Emplazamiento: Málaga.
Producción: No varía con la ampliación.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 13 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

7.817.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Bernal Domínguez.

Objeto: Implantación de nueva industria de panadería mecanizada.

Producción: 43.200 kilogramos anuales.
Emplazamiento: Istan.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 24 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alfonso González.

8.103.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Rotini y Cia., S. A.

Objeto: Instalar una máquina mandrinadora de cojinetes de bancadas de los motores con un motor de 1,5 HP., de importación, que sustituye a una anterior industria de rectificado de cigüales.

Emplazamiento: Málaga, Muelle de Heredia, 10.

Producción: Reparaciones.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como por los que por cualquier otra causa puedan suministrar maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días.

en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 7.815.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Velasco Illán.
Emplazamiento: Murcia.
Capital: 100.000 pesetas. Valor instalación: 85.330 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de taller de reparaciones mecánicas.

Producción: Reparaciones por un valor anual de 140.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

8.128.

* * *

Peticionario: Don Antonio González Tomás.

Emplazamiento: Beniaján (Murcia).
Capital: 50.000 pesetas.

Valor de la instalación: 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales.

Capacidad de producción: 12.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 7 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

7.922.

* * *

Peticionario: Don Simón García Jiménez.

Emplazamiento: Molina (Murcia).
Capital: 100.000 pesetas.

Valor de la instalación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales.

Capacidad de producción: 12.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 7 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

7.921.

* * *

Peticionario: Don José Sánchez Laveda.

Emplazamiento: El Puntal (Murcia).
Capital: 950.000 pesetas.

Valor de la instalación: 383.966 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales, con sección aneja de elaboración de envases de hojalata.

Capacidad de producción: 36.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 10 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

7.920.

NAVARRA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Armendariz, Sociedad Limitada. Tafalla.

Objeto: Ampliar su actual fábrica de calzado total o parcialmente de caucho con la fabricación total o parcialmente de material plástico (cloruro de polivinilo o polietileno).

Capital: El de la ampliación será de 1.690.000 pesetas.

Producción: Aumentará en unos 360.000 pares anuales.

Empleará materias primas nacionales. Importará una máquina por un valor de 700.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 12 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

536.

* * *

Peticionario Doña Eufemia Errea Zalbalza, viuda de Subiza. Erro.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de chocolate.

Capital: Aumenta a 2.500.000 pesetas.

Producción: Aumenta a 270.000 kilos de chocolate al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, núm. 32).

Pamplona, 8 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

540.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Gil Hermanos. Pamplona.
Objeto de la industria: Aprovechamiento de costeros y residuos de madera para fabricar parquet, astillas y lana de madera.

Capital: 1.350.000 pesetas.

Producción anual: 400 m³ de parquet, 7.500 m³ de astillas y 180 toneladas de lana de madera.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, núm. 32).

Pamplona, 6 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8.063.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández Iglesias.

Objeto: Adicionar a su industria de ce-

rrajería y reparaciones mecánicas, sita en Oviedo, la fabricación de maquinaria diversa de procedencia nacional.

Un torno mecánico de 1,5 m. e. p. con motor de 2 CV. Un equipo de soldadura «Amsa» con motor de 9 CV. Una talladora visinfin para engranajes rectos y helicoidales con motor de 4 CV. Dos taladradoras portátiles para brocas hasta 15 mm. y 25 mm. Una rectificadora de columna con motor de 3 CV. Una electroesmeriladora con motor de 2 CV.

Aumenta en 1.240.000 pesetas.

Producción: Fabricación de unas 100 máquinas anuales destinadas principalmente a la industria de cerámica (preñas al vacío, cortadores automáticos, molinos trituradores, laminadores, batidoras, cintas transportadoras, cabrestantes, cizallas, etc.).

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesario por duplicado, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 24 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

8.104.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Olivo García y don José García García.

Objeto: Establecer en La Calzada (Pravia) una industria de fabricación de ladrillo y teja, compuesta por los siguientes elementos de procedencia nacional:

Dos hornos hormigueros de 30.000 piezas por hornada. una máquina galletera con motor de 25 CV., una bomba para elevación de agua con electromotor de 1 CV.

Capital: 145.000 pesetas.

Producción: 340 millares de tejas y ladrillos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado, los escritos que estime convenientes ante esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 25 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

8.193.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo López Sánchez, domiciliado en Villarramiel.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de curtidos en Villarramiel (Palencia).

Presupuesto: 315.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 28 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Luis Corragán.

8.156.

SALAMANCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Esperanza Garduño Pérez.

Objeto: Instalar en su taller de reparaciones mecánicas, emplazado en Ciudad Rodrigo, un torno de 2 m. con electromotor de 3 CV.

Capacidad de producción: Trabajos de cerrajería por encargo y reparaciones diversas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 25 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 8.005.

* * *

Peticionario: Don Víctor González Bernardo.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalación de sierra de cinta de 700 mm. con electromotor de 5 CV. en su industria de tronzado de leña.

Capacidad de producción actual: Cien mil kilogramos de astillas.

Capacidad en la ampliación: ciento cincuenta mil kilogramos de astillas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 2 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 8.004.

* * *

Peticionario: Metalúrgica del Tormes, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Ampliar su industria siderúrgica instalando un nuevo horno eléctrico para producir arrabio, partiendo de escorias de piritas.

Capacidad de producción: 1.400 toneladas métricas-año.

Capacidad primitiva: 600 Tm.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 7.991.

* * *

Peticionario: Don Isaac Fernández Sánchez.

Emplazamiento: Alba de Tormes.

Objeto: Ampliar su industria de confitería instalando una batidora con electromotor de 0,5 CV. y un bombo de graeas con electromotor de 0,25 CV.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 7.989.

* * *

Peticionario: Doña Juana Martín Romo.

Objeto: Ampliar su industria de panadería, emplazada en Cespedosa de Tormes, instalando una amasadora-envolvedora, una refinadora y electromotor de 5 CV.

Capacidad de producción: 1.116 quintales métricos de pan.

Producción primitiva: 216 Qm. de pan.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los es-

critos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 8.001.

* * *

Peticionario: Don Eulogio Casas Romero.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería en Salamanca, instalando una cepilladora plana con motor eléctrico.

Capacidad de producción actual: 300 marcos para la construcción, 100 puertas, 2.000 envases.

Capacidad en la ampliación: El acabado y refinado de la madera empleada en la construcción de los artículos citados.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 8.002.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Tapia Vicente.

Emplazamiento: Parada de Arriba.

Objeto: Instalar industria de panadería con los siguientes elementos de trabajo: Horno, amasadora, torno de hierro, accionados por electromotor de 15 CV.

Capacidad de producción: 70.000 kilogramos de pan al año.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 7.990.

* * *

Peticionario: Centro Parroquial de Villavieja de Yeltes.

Objeto: Instalación en dicho municipio de un cinematógrafo con proyector e instalación eléctrica correspondiente, y capacidad de 300 localidades.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 24 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz. 8.003.

SANTANDER

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Oxígeno, S. A.

Emplazamiento: Nueva Montaña.

Capital: Para la ampliación, 1.360.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su fabricación de oxígeno, pasando su producción de 50.000 a 100.000 metros cúbicos mensuales.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo hábil de diez días.

Santander, 24 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Pérez Cobos. 7.936.

* * *

Peticionario: Sociedad Española del Oxígeno, S. A.

Emplazamiento: Nueva Montaña.

Capital: Para la ampliación, 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar un compresor para obtener nitrógeno a 150 kilogramos/centímetro cuadrado, con una producción de 100.000 metros cúbicos anuales.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo hábil de diez días.

Santander, 24 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Pérez Cobos. 7.937.

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hidroeléctrica El Rescaño».

Capital: Para la modificación, 423.617 pesetas.

Objeto: Variar el sistema de distribución, en alta tensión, de monofásico a trifásico, y modificación de la tensión de 1.600 a 5.000 V. En la central se montará una nueva turbina de 100 CV. de potencia, que accionará un alternador trifásico de 100 KVA. Se instalarán transformadores trifásicos en Silió y Santa Olalla, de 30 y 20 KVA., respectivamente y monofásicos para Uldá, Santían y Santa Marina, de 10, tres y tres KVA., respectivamente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo hábil de diez días.

Santander, 24 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Pérez Cobos. 7.938.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Martínez Almeida, en nombre de una Sociedad a constituir.

Emplazamiento: En localidad de esta provincia a determinar.

Capital: 12.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar una fábrica de tubos redondos, plancha, perfiles, etc., de materias sintéticas, con una producción total aproximada de 40 a 50 toneladas métricas mensuales.

En esta industria se emplearán materias primas de procedencia nacional.

Para la maquinaria se necesita la importación de extrusores, mezcladores, estiradora y series completas de hileras, elementos de procedencia extranjera especialmente contruidos para este tipo de fabricación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo hábil de diez días.

Santander, 15 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Pérez Cobos. 7.942.

NUEVA LÍNEA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Localidad: Bilbao.

Capital: 175.703 pesetas.

Objeto de la petición: Línea eléctrica

que, partiendo de la de Guriezo-Ontón, suministrará energía a la fábrica de Regrasa, en el término municipal de Castro-Urdiales, y zonas próximas a dicha fábrica, con una longitud de 1.729 metros, a una tensión de 30.000 V., de un solo circuito, construida con cable Aldrey sobre postes de hormigón.

Todos los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, dentro del plazo hábil de diez días, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Castelar número 13.

Santander 25 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Pérez Cobos. 7.939.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan de Frutos García.

Objeto: Instalar un ramal de línea eléctrica de 15 KV., y dos centros de transformación de energía, de 25 KVA. cada uno para el servicio de las eras de Fuentepeñayo (Segovia).

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 15 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental Manuel García Arevalo.

7.925.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Azucarera de Sevilla, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Los Rosales (Sevilla). Capital social: 14.000.000 de pesetas; capital de la ampliación: 384.862,50 ptas.

Objeto: Instalación de dos separadores centrífugos «Westfalia» para levaduras, tipo HFG-8006/HK, rendimiento 30.000 litros/h. para separación mostos fermentados, en su fábrica de azúcar y alcohol.

Capacidad de producción: No se altera. Maquinaria: De importación procedente de Alemania con un valor en pesetas de 384.862,50 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes así como los fabricantes de maquinaria nacional, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe Manuel Sagrera.

o 188

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sáenz Baiza

Emplazamiento: Sevilla

Capital: 1.300.000 pesetas

Objeto: Legalización de funcionamiento de una industria de fundición de piezas de acero y hierro.

Capacidad de producción: 120.000 kilogramos en piezas fundidas en acero y hierro, con destino a maquinaria agrícola e industrial.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 26 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

554.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Lacueva López.

Localidad: Benaguacil.

Capital: 5.211.756 pesetas.

Objeto de la ampliación: Modificar la actual instalación de fabricación de papel de estraza, dotándola de lejado, refinado, tren de fabricación de 1,80 m. de ancho y sección de secadores.

Producción: Actualmente, 120.000 kilogramos de papel de estraza anualmente. Con la ampliación, 1.250.000 de papel comercial para embalajes en dicho tiempo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 14 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.820.

* * *

Peticionario: Osorio, Cort y Cia., S. A.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 8.000.000 de pesetas.

Capital de ampliación estimado: 600.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de calzados de goma.

Producción anterior: Zapatos de lona con piso de goma, 400.000 pares anuales; calzado todo de goma, 100.000; calzado todo de goma acharolado, 100.000; calzado todo de goma moldeados, 250.000.

Calzado de invierno con piso de esponja, 60.000; calzado de señora con piso de esponja, 70.000; artículos varios industriales, 50.000; pisos de goma para calzado, 500.000.

Producción ampliación: Calzado piso esponja, 90.000 pares-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 15 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.821.

* * *

Peticionario: Don Juan Yelamos García.

Emplazamiento: Guaduasuar.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano con 800 localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 15 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.822

* * *

Peticionario: Don Juan Fernández Villanueva

Objeto: Instalar en Valencia una industria de relaminación de hierro, con un tren de dos tríos de rodillos (uno de 140 por 130 mm para desbaste y uno de 140 por 300 para acabado) para una producción anual de 328 Tm. de perfiles, entre redondos y pletinas de varias medidas, empleando como materias primas recortes y despuntes de hierro, según manifiesta.

Capital de la industria: 301.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 13 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.819

* * *

Peticionario: Don Enrique Madrid Sanmartín.

Localidad: Játiva.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de papel precinto engomado e impreso en bobinas.

Producción anual: 15.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 14 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.818.

VIZCAÏA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Arcas Gruber, S. A.

Emplazamiento: Baracaldo

Valor de la ampliación: 400.000 ptas.

Objeto de la ampliación: Extender la fabricación de arcos de caudales a muebles metálicos de oficina y taller, sin aumentar la maquinaria de su industria.

Producción anual: 200 armarios diferentes clases, 200 archivadores, 100 mesas, 100 ficheros, 100 sillas, 300 estanterías.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe F. Rahola.

7.976.

* * *

Peticionario: Don Francisco Martín Prado.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital en la ampliación: 750.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual industria dedicada a la fabricación de motores eléctricos y equipos eléctricos de automóvil etc. con objeto de fabricar motores de mayor potencia, máquinas de soldadura eléctrica por resistencia y arco y aparatos electro-domésticos.

Producción: Electromotores, dinamos desde 1/1.000 a 2 HP., 59.500 anuales. Máquinas de soldar por resistencia de 5 KVA a 90 KVA., 65 máquinas. Aparatos eléctricos de uso doméstico (electro-bombas, acondicionadores de aire ventiladores, trituradores, lavarropas, etc.), 33.000 anuales. Accesorios (puentes soportes, carcacas, colectores etc.), 135.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

8.010.

* * *

Peticionario: Fundiciones Blamer, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la ampliación: Instalar en

su industria un nuevo cubilote de 3.000 kilogramos-hora de capacidad.

Producción: En la ampliación, 50 toneladas anuales en piezas fundidas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.009.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Tubos Forjados, S. A.»
Emplazamiento: Elorrieta (Bilbao).

Objeto de la instalación: Montar en su fábrica un centro de transformación de energía eléctrica, tipo intemperie, con dos transformadores de 1.750 KVA, cada uno, relación de transformación 30.000/3.000, y un tercero de 150 KVA., relación 30.000/220-127 V., y líneas subterráneas de transporte en el interior de la fábrica.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 14 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
7.977.

* * *

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de la Anteglesia de Arzua (Vizcaya).

Objeto de la instalación: Montaje de una red de 5.000 V. (con aislamiento previsto para 13.200 V.) en sustitución de las antiguas líneas, que comienza en el centro de seccionamiento que se instalará en Marmiz (Mendata), sobre la línea «Guernica-Arbácegui», de Eléctrica Iru-rak-Bat, S. A., y terminará en el centro de transformación de Zabala, con una derivación a Uarca; longitud total de las líneas, 3.862 metros, con tres conductores de cobre de cuatro milímetros de diámetro (12,56 milímetros cuadrados de sección). Un centro de seccionamiento en Marmiz (Mendata). Centro de transformación de Elejalde, Loyola y Zabala, de 10 KVA, cada uno; Gorocica y Zubieta, de 20 KVA, cada uno, y Belendiz, de 60 KVA. Relación de transformación, 5.000/230-133 V. (aislamiento previsto para 13.200 V.).

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 6 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
7.975.

* * *

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Línea eléctrica aérea, trifásica simple circuito, a 3/13 KV., derivada de la línea «Asúa-Lezama», al nuevo centro de transformación del barrio de Truyualde, en Zamudio; longitud, 372 metros, con tres conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 17 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.011.

Peticionario. Don Antonio Altuna.

Objeto de la petición: Construcción de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a cinco KV., que comienza derivada de la línea de Saltos del Río Ondárroa, que alimenta el antiguo centro de transformación del peticionario, y termina en el nuevo centro de transformación; longitud, 545 metros, con tres conductores de cobre de cuatro milímetros de diámetro, sobre apoyos de madera, y nuevo centro de transformación de energía, con dos transformadores, de 70 v 38 KVA., relación 5.000/220-127 V.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 4 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.012.

Peticionario: Don Martín Iriondo Urquidí, «Cantera de Arizmendi».

Objeto de la instalación: Montaje de un centro de transformación de energía eléctrica de 100 KVA., relación 5.000/230-133 V., con aislamiento previsto para 13.200 V.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 13 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
7.978.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cafés Hispano-Colombiana.

Emplazamiento: Bilbao.
Capital: 200.000 pesetas.
Objeto de la implantación: Instalar un tostadero de café.

Producción: 75.000 kilogramos anuales de café tostado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.007.

* * *

Peticionario: «Herland».

Emplazamiento: Miravalles.
Capital: 199.000 pesetas.
Objeto de la implantación: Instalar una industria de construcción de motores eléctricos de pequeña potencia.

Producción: 500 motores eléctricos de 0,25 a tres HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.008.

* * *

Peticionario: Don Eduardo Garay Gollena.

Emplazamiento: Bilbao.
Capital: 1.000.000 de pesetas.
Objeto de la implantación: Construcción de lavadoras eléctricas.

Producción: 12.000 lavadoras eléctricas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 12 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
7.979.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Medrano Herranz.

Emplazamiento: Zaragoza Miguel Serret, 32.

Capital: 101.777 pesetas.
Objeto: Industria de esmaltado de aparatos industriales para usos domésticos.

Relación de productos: 20.000 anuales (cocinas, lavadoras, piezas y otros utensilios domésticos).

Materias primas: Acido clorhídrico, esmalte vitrificado (negro, blanco y fundente).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
7.957.

* * *

Peticionario: Don Juan Gómez Hernández, Ingeniero industrial y del armamento, en nombre de Sociedad a constituir.

Emplazamiento: Morata de Jalón o Tarazona.

Capital total: 275.000.000 de pesetas.

Objeto: Industria de obtención de laminados especiales, con los elementos fundamentales siguientes: Un tren trio de desbaste, un tren trio intermedio, un tren trio acabador, un horno rotativo horizontal para 80-100 toneladas métricas diarias, un horno de cuba baja para 60-100 toneladas métricas de caldo, dos hornos Martín-Siemens de 30-50 toneladas métricas, un horno eléctrico de 2,5 toneladas métricas.

Producción anual: 30.000 toneladas métricas de laminados especiales.

Maquinaria: Nacional, excepto equipo de regulación automática.

Materias primas: Regionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 18 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
7.823.

* * *

Subdelegaciones

CARTAGENA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Diego Zamora Conesa y Compañía, S. R. C.

Emplazamiento: Cartagena.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de caramelos «La Gardenia».

Capital actual: 356.300 pesetas.

Capital después de la ampliación: Pesetas 750.000.

Capacidad actual de producción: 450.000 kilogramos anuales.

Capacidad futura de producción: Kilogramos anuales 550.000.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria a importar: Dos máquinas automáticas de envolver caramelos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen ante esta Subdelegación de Industria, Carmen, 17, primero, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Cartagena, 18 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Caballero.

7.854.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Caparrós Gómez.

Emplazamiento: Estrecho de San Ginés (Cartagena)

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano con capacidad para 880 espectadores.

Maquinaria: Un equipo de proyección sonora de producción nacional.

Producción: Proyección de películas nacionales o extranjeras en cantidad de unas 35 por temporada.

Materias primas: Películas nacionales o extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen ante esta Subdelegación de Industria, Carmen, 17, primero, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Cartagena, 18 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Caballero.

7.857.

* * *

Peticionario: Doña Gloria Saura García.

Emplazamiento: La Altorra (Cartagena).

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano con capacidad para 358 espectadores.

Maquinaria: Un equipo de proyección sonora de producción nacional.

Producción: Proyección de películas nacionales o extranjeras en cantidad de unas 35 por temporada.

Materias primas: Películas nacionales o extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen ante esta Subdelegación de Industria, Carmen, 17, primero, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Cartagena, 18 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Caballero.

7.856.

* * *

Peticionario: Don Pedro Peñalver Albaladejo.

Emplazamiento: Los Urrutias (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalar un cine de verano de 500 butacas.

Capital: 245.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Películas nacionales y extranjeras importadas por las casas distribuidoras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos ante esta Subdelegación de Industria, Carmen, 17, primero, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 18 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Caballero.

7.855.

Distritos Mineros

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Cementos Prior, S. A.»—Carretera, 1, Tarragona.

Ubicación: Término municipal de Guaiament (Tarragona).

Objeto de la petición. Proyecto fábrica de cemento artificial «Portland».

Capacidad de producción: 65.000 toneladas de cemento anuales.

Maquinaria: Horno horizontal rotativo, mollenda, etc.

Capital: 112.000.000 de pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Combustibles previstos: 13.732 toneladas de hulla de Ponferrada o 9.750 toneladas de fuel-oil.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura del Distrito Minero de Barcelona, rambla de Cataluña, número 16, tercero.

Barcelona, 11 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Aramburu Luque.

8.172.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

MADRID

INSTALACIÓN DE UN MOLINO DE PIENSOS

Peticionario: Don Flavio Martín Valverde.

Emplazamiento: Cercedilla

Clase de industria: Molino de piensos.

Objeto de la petición: Atención de las necesidades de su ganadería

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 3 de julio de 1957.—El Jefe Provincial.

4.640.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cándido Durán García.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular

Capital: 26.000 pesetas.

Localidad de emplazamiento: Villafranca de los Barros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Badajoz, 2 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial (ilegible).

4.630.

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio García Camacho.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público.

Localidad del emplazamiento: Cortegana.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 1 de junio de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

4.631.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Español de Moneda Extranjera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en los normas X y XII publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957, con vigencia desde el día 29 de julio al 4 de agosto de 1957 salvo aviso en contrario.

Franco franceses, marroquíes y argelinos	12,00
Libras esterlinas	117,60
Libras egipcias de cuenta Convenio	120,41
Libras de cuenta Islandia	117,42
Dólares	42,00
Dólares de cuenta (1)	41,93
Dólares canadienses	44,00
Franco suizos libres	970,31
Franco suizos de cuenta Convenio	968,85
Escudos libres	146,08
Escudos de cuenta Convenio	145,86
Franco belgas	84,00
Franco Congo belga (billetes)	83,46
Florines	1.105,26
Coronas suecas	8,11
Coronas danesas	6,08
Coronas noruegas	5,88
Deutschmarks	10,00
Turquía y Uruguay.	
Schillings austriaco (billetes)	1,44
Liras	6,75
Cruceiros (billetes)	51,20
Pesos mejicanos	3,34
Pesos colombianos (billetes)	4,12
Pesos uruguayos (billetes)	8,62
Soles (billetes)	1,51
Bolívares (billetes)	9,97

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay, Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 22 de julio de 1957.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

DELEGACION REGIONAL DEL CENTRO

Por haberse solicitado de esta Delegación Regional la devolución de la fianza que en su día prestó Edificaciones Velázquez, S. A., para responder de la ejecución de las obras de construcción de 208 viviendas protegidas en El Pardo (Madrid), y para dar cumplimiento a lo que prescribe la Ley de 17 de octubre de 1940, se pone en conocimiento de cuantas personas naturales o jurídicas afecte que pueden presentar sus reclamaciones ante esta Delegación Regional del Centro, Marqués de Cubas, 19, Madrid, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 19 de julio de 1957.—El Delegado regional (ilegible).

3.579.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de los de Barcelona en auto de veinticinco de junio actual, se expide el presente, por medio del cual se hace saber que por tal resolución ha sido declarada en estado de suspensión de pagos la entidad Arco Hispano Americana, Sociedad Anónima, dedicada a la fabricación y venta de pinturas y barnices, y con domicilio social en Badalona, calle de Alfonso XIII, número 111, calificándose dicho estado de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día treinta de agosto próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, para la aprobación del convenio.

Barcelona, veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, L. Urrutia.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia Andrés Gallardo.

8.829.

* * *

A virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en resolución, de doce del actual, dictada en el expediente de suspensión de pagos de don José María Torres Trias, estimando la solicitud deducida por la representación del suspenso, se acordó la suspensión de la Junta convocada para el día veintidós de los corrientes, sustituyéndola por la tramitación escrita que se ordena en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose al señor Torres Trias un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, arreglada a los preceptos del otro artículo 19 de aquella Ley, lo que se hace público por medio del presente edicto.

Barcelona, trece de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio González.

8.828.

* * *

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, y en méritos del expediente sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Compañía «Viuda de José Lledó Mas, S. A.», cuyo expediente se tramita a instancia de doña Mónica Sanjuán Garcés, se ha dictado el auto que, en su parte dispositiva, es del tenor siguiente:

Auto.—Barcelona a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete. Dada cuenta, etc. ... — Se acuerda la celebración de Junta general extraordinaria de la entidad «Viuda de José Lledó Mas, S. A.», a fin de tratar de los puntos que determina el artículo cincuenta de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y también de los relativos al nombramiento y cese de los Administradores generales y a la reforma de los Estatutos de dicha Entidad, en cuanto a los artículos séptimo, noveno, doce y dieciséis que figuran en la escritura unida al escrito inicial, señalándose para la celebración de tal acto el día veintisiete de agosto próximo, y hora

de las diecisiete, en el domicilio social de dicha entidad, plaza de Urqu-naona, número cuatro, bajos, de esta ciudad, bajo la presidencia de don Juan Puig Janer, Abogado de esta ciudad, el cual deberá comparecer previamente ante la presencia judicial para aceptar el cargo de Presidente de la expresada Junta general extraordinaria y prestar el oportuno juramento, debiéndose observar en tal Junta general las disposiciones que se contienen en el capítulo IV, Sección primera de la invocada Ley y en cuanto se refieren a tales actuaciones, convóquese a los socios de la referida entidad mediante el oportuno anuncio que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta general extraordinaria, en cuales anuncios se hará constar, puesto que si así se acuerda, que de no celebrarse dicha Junta general extraordinaria en primera convocatoria se celebrará dos días después, o sea el día veintinueve de agosto próximo, a las diecisiete horas, y en el propio local social antes indicado, pudiendo asistir a dicha Junta general extraordinaria los titulares de acciones nominativas y acciones al portador que se mencionan en el artículo cincuenta y nueve de la repetida Ley los que deberán cumplir los requisitos que se exigen en el indicado artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y notifiqúese este auto al Administrador, don José Lledó Sanjuán, a quien se citará para la Junta, y al Presidente nombrado, don Juan Puig Janer, para que comparezca ante este Juzgado a fin de aceptar el cargo y prestar el oportuno juramento. Lo mando y firma el señor don Salvador Soler Serra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de esta ciudad, doy fé.—Salvador Soler Serra.—Ante mí.—Carlos Muñiz

Por el presente edicto se convoca a los socios de la entidad «Viuda de José Lledó Mas, S. A.», para la celebración de la Junta general extraordinaria de la referida entidad, que tendrá lugar el día veintisiete de agosto próximo, y hora de las diecisiete, en el domicilio social de dicha entidad, plaza de Urqu-naona, número cuatro, bajos; previéndose que de no celebrarse dicha Junta en primera convocatoria se celebrará dos días después, o sea el día veintinueve de dicho mes de agosto, y hora de las diecisiete, y en el propio local.

Dado en Barcelona a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

8.859.

TORRELAVEGA

Don Manuel Campos Hernandez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Alfredo Velarde Gómez, mayor de edad, vecino de Valparaíso (Chile), se sigue expediente sobre modificación de apellidos de su hijo, en nombre de quien actúa, Alfredo-Valentín-Julio Fernández-Velarde Sollet, para que quede formado en la siguiente forma: Alfredo-Valentín-Julio Velarde Sollet. Expone que la causa y fundamento de su petición se basa en que su padre como primer apellido, el de Velarde, teniendo suprimido legalmente el de Fernández, causándole

perjuicio el primer apellido compuesto que ahora ostenta, siendo conocido por el apellido Velarde.

En virtud de lo acordado, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con derecho a oponerse a dicha modificación para que en el término de tres meses, contados desde la última publicación del presente edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que estimen procedente.

Dado en Torrelavega a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario (ilegible).

8.784.

REQUISITORIAS

Bajo percibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

MARTIN GARCIA, Cesáreo, hijo de Jesús y de Martina, natural y vecino de Villabermudo (Palencia), soltero, carpintero, de veintidós años, de estatura aproximada 1.70 metros, pelo rubio y rapado, procesado por desertor; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Cazadores de Montaña número 8, en el Campamento del Carrascal (Navarra).—(573).

EDICTOS

Juzgados militares

Don Miguel Palliser Pons, Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias y de la causa número 160 de 1949 instruida por el supuesto delito de desertión mercante,

Hago saber: Que por Decreto auditado de la S. A. Judicial de esta Base Naval de fecha 21 de junio de 1957 y por encontrarse comprendidos en el artículo 719 del Código de Justicia Militar, se acordó el sobreesimiento de la citada causa, por lo que respecta a los procesados siguientes:

Fernando Dávila Ríos, Alberto Olarte Ruiz, Vicente Tur Roig José Santamaría Carón, Rafael Ovis Arias, Manuel Suárez González, Andrés Alonso García, Juan Pérez Oliveira, Pedro Renedo Gutiérrez, Severino Alvarez Pulido y José Vázquez Barcala.

Y para que sirva de notificación a los mismos expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria y a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete. El Comandante Juez Permanente, Miguel Palliser.—(564).

Don Miguel Pelliser Pons, Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente de esta Base Naval y de la causa número 175 de 1947, instruida por el supuesto delito de polizonaje.

Hago saber: Que por Decreto auditorial de la S. A. Judicial de esta Base Naval de fecha 6 de junio de 1957, acordó el sobreseimiento definitivo de la citada causa por aplicación del punto quinto del artículo 719 del Código de Justicia Militar, en relación con los procesados siguientes:

José Díaz Cabrera, Teodoro Rubio Díaz, Pedro Pérez Rosas y Alfonso Pineda Rey
Y para que sirva de notificación a los mismos se expide la presente en Las Palmas de Gran Canaria a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Comandante Juez Permanente, Miguel Palliser. (565).

* * *

Don Miguel Palliser Pons, Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente de esta Base Naval y de la causa número 118 de 1950, instruida por el supuesto delito de desertión mercante en el puerto de la Habana de los tripulantes del Pailebot «Sobrino»: Herminegildo Garcés Hernández y Cristóbal Santana Morera.

Hago saber: Que por decreto auditorial de la S. A. de esta Base Naval de fecha 20 de diciembre de 1956, se acordó el sobreseimiento definitivo de esta causa por aplicación del punto quinto del artículo 719 del Código de Justicia Militar.

Y para que conste y sirva de notificación a los mismos, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a los veinti-

tinieve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Comandante Juez Permanente, Miguel Palliser. (462).

* * *

El excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea Pirenaica, y en su nombre y presentación el Juez del Juzgado Eventual de la Base Aérea de Reus, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a cuantas personas tengan indicios, noticias o sospecha de quienes puedan ser el autor o autores de los cortes de las líneas telefónicas y de teletipos de esta Base, con evidente intento de sustracción en una longitud total de 350 metros, a la altura del kilómetro 10 de la carretera que une Reus con Tarragona, hecho ocurrido el día 21 de marzo de 1957, quienes comparecerán en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Eventual de la Base Aérea de Reus.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades la busca y captura del autor o autores del hecho y en caso de ser habidos los ingrese en la Prisión Celular de esta plaza y a mi disposición.

Base Aérea de Reus, 12 de junio de 1957.—El Teniente Juez Instructor Francisco Gómez Alonso.—(526).

* * *

Maruja Castro Motoya, gitana, domiciliada últimamente en la Vega de Triana (Sevilla), comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor de las diligencias previas número 285 de 1956, instruidas por esclarecimiento de la reyerta ocurrida con el soldado Diego Sánchez Muñoz, de este Ejército del Aire.

Morón de la Frontera (Sevilla), 31 de mayo de 1957. — El Teniente Juez Instructor, Mariano Ostos González.—(488).

Antonio Gil de la Cuadra; domiciliado últimamente en esta capital, calle Fernán González, número 28; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Ejecutorias, calle del Reloj, número 5, para hacerse cargo del automóvil de su propiedad MA-6898 depositado en causa 132.775, instruida por homicidio y lesiones de imprudencia simple.

Madrid, 31 de mayo de 1957.—El Teniente Juez (ilegible).—(474).

Juzgados Civiles

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se cita y emplaza a Dolores Martínez Miguélez, de treinta y cinco años de edad, viuda, natural de Vigo, cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Organismo, en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de esta requisitoria, para ser notificada de los cargos que contra la misma resultan y se formulan en los expedientes seguidos en esta jurisdicción, en la facultad protectora, y con los números 4.059/162 y 4.060/163 del año 1957, a los menores J. M. J. M. y M. E. J. M., previniéndole que si no la verifica en el plazo indicado se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Prudencio Landín.—(566).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Antonio Quintana Díaz ha solicitado su baja en el Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 2 de julio de 1957.—El Presidente, Juan G. Oshea y Verdes Montenegro. 8.825.

* * *

INMOBILIARIA BILBAO-ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día 14 de agosto, a las dieciséis horas, a fin de decidir sobre la posible disolución de la Sociedad y, en su caso, del nombramiento de liquidadores.

Vitoria, 20 de julio de 1957.—La Gerencia. 8.832.

* * *

PERFUMERIA PÁRERA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1957, a las doce

horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 28, a la misma hora, en segunda, en caso necesario, en el domicilio social, pasaje del Mercado, 15.

Orden del día

Aumento del capital social y consiguiente modificación de Estatutos.

Badalona, 24 de julio de 1957.—El Administrador de la Sociedad, Alberto Parera. 8.836.

* * *

CONSORCIO DE INVERSIONES NACIONALES

Haciendo uso de la delegación hecha a su favor por la Junta general extraordinaria de accionistas, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado reducir el capital social a 1.250.000 pesetas. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Presidente del Consejo. 8.838 2.º 29-7-1957.

* * *

TRANSFIBRA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 13 de agosto de 1957, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Travesera de Coll Blanch, 7, de Hospitalet de Llobregat, en primera convocatoria, y para el siguiente día 14, a la misma hora, en segunda, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital social y, en su caso, modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

2.º Cambio de domicilio social y, en su caso, modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

A tenor del artículo 19 de los Estatutos, para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones o sus resguardos en la Caja social o en un Banco, con cinco días de anticipación, cuando menos, a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Hospitalet de Llobregat, 9 de julio de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Presidente (ilegible): 8.827.

* * *

COMERCIO Y TURISMO, S. A.

MADRID

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 9 de agosto próximo, en primera convocatoria, y en segunda, para el día 10 del mismo mes, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle del Tutor, 7 y 9, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior.
Aumento del capital social.
Reforma de Estatuto.
Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Las tarjetas de asistencia se entregarán en el domicilio social hasta cinco días antes de la reunión, contra el depósito de las acciones o resguardos correspondientes.

Madrid, 24 de julio de 1957.—El Director-Gerente, José Acha. 8.826.

L A U R B A N A

Compañía de Seguros contra Incendios

Balance en 31 de diciembre de 1956

CONCEPTOS	ACTIVO	PASIVO
	Pesetas	Pesetas
Efectivo en caja y cuentas corrientes	6.815.022,08	
Valores mobiliarios	3.122.799,00	
Agencias	920.997,18	
Deudores varios	1.776.177,26	
Reservas a cargo de los reaseguradores	1.074.230,57	
Cuentas de valores nominales.....	560.500,00	560.500,00
Domicilio social		6.180.731,33
Reservas patrimoniales.....		1.074.227,71
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1956		2.444.421,89
Acreedores varios		2.766.266,96
Provisiones		138.523,96
Pérdidas y ganancias		1.105.054,24
Totales.....	14.269.726,09	14.269.726,09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956

CONCEPTOS	DEBE	HABER
	Pesetas	Pesetas
Importe pagado por siniestros.....	2.881.354,73	
Comisiones de Agencias.....	2.350.104,43	
Gastos de administración.....	2.082.684,84	
Contribuciones e impuestos.....	646.472,14	
Primas pagadas por reaseguros.....	3.362.499,08	
Comisiones por reaseguros aceptados	1.231.261,75	
Reservas sobre riesgos en curso y siniestros	2.639.391,06	2.517.157,17
Otras reservas	509.077,66	666.506,23
Regularización de diversas cuentas.....	705.464,14	502.922,15
Intereses sobre depósitos por reservas	21.548,15	12.644,64
Consorcio de Compensación, recargo sobre primas	687.863,92	687.863,92
Saldo acreedor	1.105.054,24	
Primas emitidas en el ejercicio.....		6.958.827,72
Primas de indemnización.....		19.447,90
Primas de reaseguros aceptados.....		2.946.287,09
Derechos de registro, derechos de póliza e impuestos reintegrados... ..		1.393.445,51
Productos de los fondos invertidos.....		292.194,21
Comisiones por reaseguros cedidos.....		1.298.368,38
Siniestros reembolsados por reaseguros cedidos		911.276,49
Comisiones por riesgos catastróficos.....		15.834,73
Totales.....	18.222.776,14	18.222.776,14

Madrid, 13 de junio de 1957.—El Delegado general, M. García Alfonso.
7.670.

L'UNION, COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

DELEGACION GENERAL Y DIRECCION PARA ESPAÑA

Paseo de Calvo Sotelo, núm. 20.—Madrid

Balance general al 31 de diciembre de 1956

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	844.115,29	Dirección general de Paris.....	8.781.049,11
Propiedad inmueble	39.476.780,15	Reservas técnicas legales	101.844.393,93
Valores mobiliarios	65.183.912,00	Reservas patrimoniales	4.726.577,60
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	163.865,15	Compañías cedentes	357,76
Compañías cedentes	9.024.699,82	Compañías cesionarias	14.296.061,60
Compañías cesionarias.....	60.484,05	Acreedores varios	1.629.954,36
Reservas matemáticas a cargo de los cesionarios... ..	13.706.669,00		
Deudores varios	2.817.878,80		
Total.....	131.278.394,26	Total.....	131.278.394,26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas por siniestros, vencimientos, rescates, rentas y beneficios a los asegurados.....	8.090.271,90	Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	88.310.257,53
Gastos generales	2.649.645,39	Primas emitidas en el ejercicio.....	13.660.944,00
Gastos generales de producción.....	1.724.553,12	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio	648.129,20
Contribuciones e impuestos.....	211.614,00	Impuestos reintegrados, derechos de pólizas y otros recargos	507.430,85
Reservas técnicas del presente ejercicio.....	92.729.476,23	Producto de los fondos invertidos.....	3.753.263,22
Amortizaciones	346.967,40	Beneficios por realizaciones y cambios.....	1.622.275,64
Quebrantos y gastos por realización y cambios... ..	2.272.267,40	Reaseguro aceptado:	
Reaseguro aceptado:		Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	8.471.675,00
Sumas pagadas por siniestros, vencimientos, rescates y rentas	559.873,00	Primas vencidas en el ejercicio.....	1.577.010,00
Gastos reintegrados a los cedentes.....	257.710,00	Intereses de depósitos por reservas.....	378.789,63
Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones	2.969,15	Reaseguro cedido:	
Reservas técnicas del presente ejercicio.....	9.057.696,00	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos, rescates y rentas.....	1.473.944,00
Reaseguro cedido:		Gastos reintegrados por los reaseguradores.....	474.734,00
Primas cedidas	2.458.674,00	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores	13.765.989,00
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores	13.428.681,00		
Saldo acreedor	859.043,48		
Total.....	134.649.442,07	Total.....	134.649.442,07

Madrid, 31 de diciembre de 1956.—El Delegado general y director para España, P. P., A. Huelin.

7.806.